

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 06 DE JULIO DE 2001

EDICION N° 7.755

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 4.891

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 2º de la ley 2.843 "de facto" el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º: La bonificación por subrogancia sólo podrá percibirse cuando la suplencia no sea inferior a los treinta días corridos."

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO N° 975

Resistencia, 02 julio 2001

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 4.891; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 4.891, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Nikisch

s/c.

E:6/7/01

DECRETOS

DECRETO N° 908

Resistencia, 19 junio 2001

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 23.298 - Régimen de Partidos Políticos y lo establecido en la Ley N° 3401, en sus Artículos 16º y 17º; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16º de la Ley 3401 dispone la creación del FONDO PARTIDARIO PERMANENTE con la finalidad de proveer a los partidos políticos reconocidos que actúan dentro del territorio provincial, de los medios económicos que contribuyan a facilitarles el cumplimiento de sus funciones institucionales;

Que, la Ley de Presupuesto de la Provincia, con carácter permanente, establece la provisión de las partidas necesarias bajo el rubro FONDO PARTIDARIO PERMANENTE;

Que, el Art. 1º del Decreto N° 1269/95 ratificados por Decretos N° 1021/97 y N° 1606/99, actualizó el aporte consistente en la suma de Pesos (\$1,00) por cada voto obtenido en la última elección para Diputados

Provinciales;

Que, resulta necesario dictar las normas reglamentarias que posibiliten la aplicación de lo dispuesto por la mencionada legislación,

Que, deviene entonces pertinente además, delegar en el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, la atribución de determinar y acordar los aportes correspondientes a cada agrupación política;

Que, el presente acto se dicta en virtud de las facultades que surgen de las atribuciones conferidas por el Inc. 3 del Artículo 141º de la Constitución Provincial 1957-1994;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1º: RATIFICASE para la elección provincial a realizarse el día 26 de Agosto de 2001, el aporte establecido en el Artículo 1º de los Decretos N° 1269/95, N° 1021/97 y N° 1606/99, consistente en la suma de Pesos Uno (\$1,00) por cada voto obtenido en la última elección del día 12 de Septiembre de 1999 para la categoría de Diputados Provinciales, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: FACULTASE al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo para determinar y acordar el aporte por voto obtenido, conforme el monto establecido en el Artículo 1º del presente Decreto, a las agrupaciones políticas que participen en las elecciones del día 26 de Agosto de 2001 para Diputados Provinciales.

ARTICULO 3º: Los partidos políticos que participaron en las elecciones para Diputados Provinciales de fecha 12 de Septiembre de 1999, sin integrar una alianza percibirán la suma de Pesos Uno (\$ 1,00), por cada voto obtenido en aquella oportunidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: En el caso de partidos políticos que se hayan presentado a las elecciones para Diputados Provinciales de fecha 12 de Septiembre de 1999 conformando una alianza, la distribución de aportes entre los partidos miembros se hará en proporción al número de afiliados que cada uno tenía al momento de constituirse la alianza, según certificación del Tribunal Electoral Provincial y/o Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito, salvo acuerdo partidario en contrario homologado por el Organismo Jurisdiccional Electoral respectivo.

ARTICULO 5º: En el caso de los partidos sin referencia electoral inmediatamente anterior, el subsidio se acordará, tomando como base el número de afiliados que tuviera la agrupación política y en caso de carecer de ellas se calculará dicho adelanto sobre la base del número mínimo de adhesiones requeridas para el reconocimiento de la personería jurídico - política, según lo establecido por el Artículo 5º de la Ley N° 3.401. Conocidos los resultados del escrutinio definitivo, se completará el aporte de dichas agrupaciones políticas, el que surgirá de aplicar el porcentaje de votos obtenidos en las Elecciones del día 26 de agosto de 2001, sobre los votos positivos de las elecciones para Diputados Provinciales del año 1999 y a ello se le deberá restar el adelanto otorgado. Si realizado dicho cálculo algún partido percibió un adelanto mayor que el aporte correspondiente resultará debiendo una suma determinada, por lo que será intimado mediante comunicación oficial fehaciente, a reintegrar la

suma que corresponda en un plazo de TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de la intimación.

ARTICULO 6º: El Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo establecerá oportunamente el Sistema de Avals Políticos y/o contra Cautelas Económicas, a que se refiere el Artículo 20º de la Ley 3401.

ARTICULO 7º: En las elecciones para Diputados Provinciales a realizarse el 26 de agosto de 2001, a los partidos, que por haber recibido adelanto de aportes destinados a la Campaña Electoral realizada con motivo de la elección para Diputados Provinciales del 12 de Septiembre de 1999, y como consecuencia del resultado electoral, hubieran quedado en la condición de deudores del FONDO PARTIDARIO PERMANENTE se le descontarán las sumas respectivas del aporte correspondiente.

ARTICULO 8º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Rozas / Nikisch

s/c.

E:6/7/01

—————> * <—————
DECRETO Nº 910

Resistencia, 19 junio 2001

VISTO:

La actuación Simple Nº 100080620013357 y el Decreto Nº 726 de fecha 23 de Mayo de 2001, por el que se convoca a elecciones para el día 26 de agosto de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente que las Fuerzas de Seguridad de la Provincia preserven y aseguren el orden durante la realización del referido Acto Electoral;

Que la custodia de los Comicios en oportunidades anteriores se realizó de manera similar con resultados plenamente satisfactorios;

Que el presente Acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por el Artículo 141º, Inc.13 de la Constitución Provincial 1957-1994;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

ARTICULO 1º: CONSTITUYASE a los fines de la custodia de los Comicios a realizarse en la Provincia del Chaco para el día 26 de agosto de 2001, conforme las previsiones del Artículo 44º, Inc. k) 2, Artículos 61º, 63º y concordantes de la Ley Electoral Nº 4169, el COMISIONADO GENERAL ELECTORAL que dependerá directamente del Poder Ejecutivo Provincial, quedando facultado el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, para designar a través de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Comunidad, su Comisario y determinar su integración, como así también todas las medidas necesarias tendientes a facilitar la realización del mencionado Acto Electoral.

ARTICULO 2º: El Comisionado General Electoral, cumplirá las órdenes que le imparta el Tribunal Electoral Provincial teniendo a su cargo las funciones de coordinación y ejecución, referente a las medidas de seguridad que establece la Ley Electoral Provincial Nº 4169, como también las destinadas a la observancia de las demás disposiciones legales vinculadas al Acto Comicial y en particular la vigilancia de los locales donde funcionen las mesas receptoras de votos, de la sede del Tribunal Electoral Provincial y la custodia de las urnas y de la documentación durante su transporte y hasta la finalización del escrutinio definitivo.

ARTICULO 3º: El Comisionado General Electoral con los efectivos de las fuerzas policiales de la Provincia asegurará la normalidad del Acto, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral Provincial.

ARTICULO 4º: Los Comisionados de Sección Electoral serán designados por el Comisionado General Electoral y dependerán de él a partir de su designación.

ARTICULO 5º: AUTORIZASE al Comisionado General Electoral, al solo efecto del Presente Decreto, a impartir órdenes, adoptar medidas para asegurar el cumplimiento de su cometido y a mantener relación directa con los Organismos Provinciales, los que prestarán colaboración en el máximo grado de sus posibilidades.

ARTICULO 6º: Considéranse como actos de servicio las distintas misiones que, en cumplimiento del presente Decreto, sean encomendadas a las fuerzas subordinadas al Comisionado General Electoral.

ARTICULO 7º: El personal subordinado al Comisionado General Electoral y en aptitud de emitir sufragio, cuando en razón de las misiones asignadas, no pueda sufragar por causas debidamente fundadas en la mesa que figure inscripto, podrá hacerlo en aquella donde actúe o en la mesa más próxima al lugar en que desempeñe su función aunque no este registrado en el padrón correspondiente a la misma, siempre y cuando sea elector del Distrito Chaco y la mesa pertenezca a su mismo sexo. A tal efecto, el Presidente de Mesa agregará el nombre del votante en el padrón, haciendo constar dicha circunstancia y la mesa en que estaba inscripto.

ARTICULO 8º: REMITASE copia del presente Decreto al Sr. Presidente del Tribunal Electoral Provincial y al Sr. Juez Federal con Competencia Electoral.

ARTICULO 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Rozas / Nikisch

s/c.

E:6/7/01

—————> * <—————
DECRETO Nº 930

Resistencia, 27 junio 2001

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con encuadre en el artículo 39 de la Ley 4787 corresponde al Poder Ejecutivo establecer los lineamientos generales para la formulación del proyecto de presupuesto general del año 2002, los que deben enunciar la metas y prioridades gubernamentales; las posibilidades y restricciones financieras, y las asignaciones globales de recursos a diferentes sectores o programas, compatibles con las disponibilidades de fondos y los objetivos del gobierno;

Que tales lineamientos deben ser compatibles con los términos del COMPROMISO FEDERAL aprobado por la Ley 4722, del COMPROMISO FEDERAL POR EL CRECIMIENTO y LA DISCIPLINA FISCAL aprobado por la Ley 4838, y del CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA aprobado por la Ley 4859 que resulten pertinentes en el año 2002, y con las especificaciones que figuran en el Título II y en los artículos 12 y concordantes de la Ley 4725, adaptadas a las especificaciones de los documentos mencionados precedentemente;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébanse los lineamientos generales para la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio fiscal 2002 que figuran en el Anexo que forma parte integrante de este decreto, los que serán de cumplimiento obligatorio para la totalidad de los organismos y entidades del ámbito institucional del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2º: Facúltase a la Subsecretaría de Hacienda para:

- aprobar las medidas complementarias e instrumentales relacionadas con la efectiva aplicación de los lineamientos aprobados por este decreto;
- aprobar el cronograma de actividades necesarias para la formulación y tramitación del proyecto de presupuesto del año 2002 de manera tal que se cumplan los plazos estipulados por la Ley 4787 y por la Constitución Provincial 1957-1994;
- efectuar los cálculos y las comunicaciones que correspondan en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 4725 que resulten pertinentes;
- impartir instrucciones y pautas en uso de sus atribuciones y competencias, incluidas las relativas a asuntos en los que el documento Anexo le asigna responsabilidades, las que serán de cumplimiento obligatorio para las jurisdicciones y entidades a las que estén destinadas;
- elaborar y circularizar la información, los formularios y todas las especificaciones que resulten necesarias o convenientes para el proceso de elaboración y tramitación del proyecto de presupuesto del año 2002, todo ello con encuadre en el marco normativo vigente y en las directivas específicas que imparta el Poder Ejecutivo al respecto.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO INTEGRANTE DEL DECRETO Nº 930

Lineamientos generales para la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio fiscal 2002.

METAS Y PRIORIDADES DEL GOBIERNO. POSIBILIDADES Y RESTRICCIONES FINANCIERAS. ASIGNACIONES GLOBALES DE RECURSOS.

Aspectos técnicos y metodológicos.

El proyecto de presupuesto para el año 2002 se elaborará aplicando métodos y técnicas que permitan una más eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos, mayor transparencia de la gestión y, en determinados sectores, una medición objetiva de los resultados logrados en términos de bienes y servicios en sentido amplio puestos a disposición de la población, todo ello en el marco de la implementación de la Ley 4787.

Reprogramación de vencimientos de la deuda pública.

Como ha sucedido en los ejercicios precedentes, los servicios de amortización e intereses de la deuda pública provincial constituyen un factor fuertemente condicionante del quehacer gubernamental.

Hasta el momento no se han acordado con el Gobierno nacional medidas de asistencia financiera para el año 2002 como las dispuestas en los años 2000 y 2001 mediante Convenios con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, por lo cual será menester identificar fuentes alternativas de financiamiento para reprogramar los vencimientos de la deuda pública provincial que se producirán en los años 2002 y posteriores.

Adicionalmente se deberán tramitar otras modalidades de financiamiento de fuente nacional o internacional, a fin de garantizar la continuidad o iniciación de programas de inversiones indispensables para dotar de infraestructura económica y social a la provincia, y al mismo tiempo reactivar la economía y favorecer la generación de puestos de trabajo.

Resultado financiero.

La continuidad y la profundización de la recesión económica que se manifiesta a nivel nacional y cuya duración ya alcanzó tres años, han afectado significativamente el comportamiento de las previsiones financieras del sector público provincial durante el corriente año, y es altamente probable que esa incidencia negativa persista en el próximo.

Por ello deberá profundizarse aún más el programa de contención del gasto público y aumentar la eficiencia de la actividad recaudadora provincial, manteniendo las prestaciones que hacen a la responsabilidad esencial del Estado y evitando medidas que acentúen la recesión económica local o provoquen alteraciones sociales.

Prioridades.

El Gobierno considera de alta prioridad el logro de los siguientes objetivos:

- a) Proseguir aplicando un programa de saneamiento fiscal que permita resultados financieros equilibrados en el corto plazo.
- b) Profundizar el proceso de transformación y modernización del Estado, con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- c) Celebrar acuerdos de corresponsabilidad y fortalecimiento institucional con las municipalidades de la provincia, con encuadre en el título V de la Ley 4725 y en el punto 7. del anexo V del Convenio aprobado por la Ley 4859.
- d) Continuar asignando atención prioritaria de la seguridad, la salud, la educación, la ocupación laboral, la vivienda y el desarrollo social, mediante reasignaciones de recursos, implementación de políticas específicas y racionalización del gasto.
- e) Proseguir la implementación de las reformas del Sistema de Administración Financiera y del Sistema de Análisis y Gestión de la Deuda Pública.
- f) Fortalecer orgánica y funcionalmente a la Dirección General de Rentas.
- g) Implantar un Sistema Provincial de Inversiones Públicas y el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social, y fortalecer el Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados.
- h) Continuar con la formulación y ejecución de progra-

mas de Desarrollo Local a escala regional, mediante asociaciones de municipalidades y con la participación de diferentes organizaciones de la sociedad,

- i) Avanzar en el análisis de reformas al sistema previsional para lograr su financiabilidad y equidad.
- j) Ejecutar programas de asistencia y fomento a la actividad productiva del sector primario, de diversificación de la economía, y de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

El carácter insuficiente de los medios financieros disponibles puede constituir un factor condicionante de algunas de estas finalidades, pero las mismas continuarán siendo la guía permanente de todas las acciones de gobierno en el año 2002 y definirán las aplicaciones a dar a los recursos con que el tesoro provincial cuenta durante su transcurso.

Límite para el déficit. Programación financiera plurianual.

De conformidad con el punto 2. del anexo V del Convenio aprobado por la Ley 4859, la Provincia se obliga a reducir su déficit fiscal a partir del año 2002 en un 25% por año hasta llegar al equilibrio en el 2005. El punto de partida para esa proyección es el déficit financiero del año 2001, que fue determinado en \$ 128 millones por la Ley 4872.

Por lo tanto, el déficit del año 2002 no debería ser superior a \$ 96 millones.

Las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial deberán ajustar sus anteproyectos sectoriales de presupuesto para el año 2002 a las limitaciones que determinen las proyecciones financieras para ese ejercicio que elabore y comunique la Subsecretaría de Hacienda.

BASES DE CÁLCULO Y METODOLOGIA DE PROYECCIÓN DE LAS CUENTAS PRESUPUESTARIAS.

A. RECURSOS.Pautas generales y específicas.

La Subsecretaría de Hacienda establecerá las pautas para efectuar proyecciones en materia de ingresos corrientes de jurisdicción provincial, con base en las cifras de ejecución del ejercicio 2001 compatibilizadas para el año 2002 con los cambios estimados en el nivel o el volumen de las actividades económicas gravadas, y considerando el impacto esperado de las medidas de fortalecimiento institucional de la Dirección General de Rentas y de las adecuaciones normativas y tarifarias que esté previsto aprobar para ser aplicadas durante ese año.

Los organismos responsables de la administración tributaria provincial deberán aportar la información o efectuar las proyecciones que correspondan con ajuste a los requerimientos y las pautas que les comunique la Subsecretaría de Hacienda.

Las provisiones correspondientes a la coparticipación federal serán las que informe la Secretaría de Hacienda de la Nación, debiendo la Subsecretaría de Hacienda verificar la consistencia de las mismas con datos provenientes de otras fuentes, y en particular de la Comisión Federal de Impuestos.

Los fondos de coparticipación vial, de los diferentes sistemas federales de asignación de recursos a las provincias, y en general las cuentas de ingresos de jurisdicción nacional a incluir en el proyecto de presupuesto del año 2002 deberán cuantificarse con base en las estimaciones que para esos rubros suministren las oficinas nacionales responsables de su elaboración o administración.

Los recursos corrientes no tributarios, los restantes que no se consignan en los párrafos precedentes, los recursos de capital y las diferentes fuentes de financiamiento se proyectarán con las bases y la metodología que disponga la Subsecretaría de Hacienda, de manera tal que reflejen con criterio realista las perspectivas de comportamiento para el año 2002.

B. GASTOS.Pauta general.

El nivel de gastos debe ser el mínimo posible para todas las transacciones, contemplando una satisfactoria atención de las necesidades o demandas con las que se relaciona cada cuenta.

Esta pauta general deberá ser aplicada por la totalidad

de las jurisdicciones y entidades, cuyas máximas autoridades deberán definir las prioridades sectoriales para la asignación de recursos y disponer la supresión de las actividades o erogaciones que no resulten esenciales. La Subsecretaría de Hacienda queda facultada para definir y comunicar a las jurisdicciones y entidades las asignaciones globales que les corresponderán para el año 2002, con los límites que determinen las disposiciones de la Ley 4725 que resulten pertinentes para cada cuenta.

En el año 2002 la programación de ejecución de las cuentas de bienes y de servicio continuará efectuándose mediante asignaciones de cupos trimestrales máximos por la Subsecretaría de Hacienda. La magnitud de los cupos trimestrales podrá ser inferior a la que resultaría de proporcionar a cada período los créditos presupuestarios asignados para todo el año, si a juicio de la Subsecretaría de Hacienda ello es necesario para adecuar los gastos al comportamiento de los ingresos.

Gastos en personal.

Sólo podrán preverse cargos y créditos para atender las dotaciones de personal permanente y temporario en actividad al 30 de junio de 2001, y para las funciones con nivel directivo o departamental o equivalentes que figuren en las respectivas estructuras orgánicas y que se hallen circunstancialmente vacantes.

En el sector Educación las provisiones deben contemplar la asignación a cada establecimiento del personal docente que corresponda a las dotaciones básicas funcionales, incluyendo cargos vacantes u horas de cátedra adicionales sólo en los casos en que el personal en actividad al 30 de junio de 2001 no cubra dichas dotaciones.

Las provisiones de gastos para servicios personales prestados bajo modalidades que no correspondan a designaciones en planta permanente o locaciones de servicios contractualmente instrumentadas (personal jornalizado, locaciones de obra cualquiera sea la imputación contable del gasto), serán informadas de manera específica por el servicio administrativo de la entidad o jurisdicción a que correspondan y deberán encuadrarse en el marco normativo específico que las regula.

Gastos en bienes de consumo y servicios no personales.

Se aplicarán las especificaciones desarrolladas al exponer la pauta general.

La Subsecretaría de Hacienda queda facultada para impartir directivas o transmitir información para una aplicación estricta del párrafo anterior, pudiendo determinar montos máximos por jurisdicción para esta cuenta.

Las provisiones para bienes de consumo deberán reflejar los menores costos que generen nuevas modalidades de provisión de insumos o elementos, que aumenten la eficacia del gasto.

Intereses de deudas.

La Subsecretaría de Hacienda deberá solicitar al Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda Pública (SiGADE) el suministro de información integral sobre los intereses de la deuda pública que deberán abonarse en el año 2002, con especificación de las operaciones a que corresponden y del instrumento legal o contractual que define las condiciones de tales operaciones.

Paralelamente la Oficina de Crédito Público de la Subsecretaría de Hacienda deberá efectuar proyecciones basadas en la información que disponga y en un relevamiento de datos a practicar en todas las unidades y dependencias responsables de la administración de programas y proyectos financiados mediante el uso del crédito o del registro contable de operaciones de préstamos celebradas con entidades financieras o de colocaciones de títulos públicos.

Tales proyecciones deberán ser conformadas por la Secretaría de Financiamiento Nacional e Internacional, la que podrá efectuar adecuaciones cuando las mismas sean pertinentes en función de las negociaciones y operaciones de reprogramación de la deuda pública o de nuevos usos del crédito decididos por el Gobierno provincial y canalizados a través de esa Secretaría.

Las proyecciones conformadas por la Secretaría de Financiamiento Nacional e Internacional serán utilizadas por la Subsecretaría de Hacienda para determinar los montos a incluir en el proyecto de presupuesto del año

2002 para el pago de intereses.

Transferencias.

Todas las proyecciones de la cuenta transferencias deberán estar respaldadas en normas legales vigentes o en convenios de cumplimiento obligatorio, y los servicios administrativos de las jurisdicciones y entidades en las que figure esta cuenta deberán suministrar a la Subsecretaría de Hacienda la norma o el convenio de que se trate e informar la base y la metodología de cálculo utilizadas para efectuar las proyecciones.

Debe tomarse en consideración lo dispuesto por las normas de la Ley 4725 que resulten pertinentes para esta cuenta.

Cuando las proyecciones se deban efectuar en función de otras cuentas (de ingresos o de gastos), la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria deberá adoptar los recaudos para que el respectivo servicio administrativo cuente oportunamente con la información sobre el comportamiento esperado para tales cuentas en el año 2002.

Cuando ello resulte normativa o contractualmente posible, las provisiones para transferencias se efectuarán con criterio restrictivo.

La Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados y la Subsecretaría de Hacienda analizarán la posibilidad de aprobar modificaciones a las normas o los convenios que determinan la obligación de realizar transferencias, y efectuarán las proposiciones que consideren factibles al Poder Ejecutivo, con el propósito de disminuir el monto de esta cuenta en el año 2002. Las provisiones a incluir en el proyecto de presupuesto de ese año se ajustarán a las decisiones que adopte o propicie el Poder Ejecutivo a partir de las referidas proposiciones.

Bienes preexistentes.

Sólo se preverán créditos en esta cuenta en los siguientes casos:

- Para los compromisos relacionados con los programas de viviendas en los que resultaron adjudicatarios organismos provinciales.
- Para el pago de expropiaciones legalmente instrumentadas en años anteriores.
- Para adquisiciones de inmuebles a disponer durante el año 2002 cuando ello resulte indispensable para ejecutar construcciones previstas en el mismo ejercicio, que cuenten con financiamiento asegurado (de rentas generales o de fuente específica).

La eventual aprobación durante el año 2002 de nuevas expropiaciones estará supeditada a la existencia de créditos presupuestarios suficientes para atender su costo, verificada antes de dar vigencia efectiva a la norma que disponga o autorice la expropiación, y sólo para la incorporación al patrimonio público de inmuebles para los que esté definida una utilización específica e inmediata.

Trabajos públicos financiados con rentas generales.

Para construcciones financiadas con rentas generales las provisiones del año 2002 se circunscribirán a la finalización de los trabajos en ejecución y a los aportes de contrapartida local para obras correspondientes a programas parcialmente financiados con recursos del crédito externo o nacional cuya ejecución esté comprometida para ese año.

Bienes de capital financiados con rentas generales.

Sólo podrán preverse adquisiciones destinadas a equipamiento para salud, seguridad, comunicaciones y sistemas computarizados de información y, cuando ello fuere pertinente, los aportes de contrapartida para compras previstas como parte de proyectos con financiamiento externo o nacional parcial.

La Subsecretaría de Hacienda podrá disponer cupos de asignación previa para esta cuenta, o incluir excepcionalmente provisiones diferentes a las especificadas en el párrafo anterior.

Las provisiones deberán reflejar los menores costos que generen nuevas modalidades de provisión de bienes de capital que aumenten la eficacia del gasto.

Trabajos públicos y bienes de capital financiados con recursos específicos.

Las construcciones y adquisiciones financiadas con fondos provenientes del uso del crédito o aportes no reintegrables o mediante financiación de la empresa ejecutora deberán ajustarse en su composición y mag-

nitud a tales fondos.

El servicio administrativo de las oficinas responsables de las adquisiciones de bienes o de la ejecución de los trabajos públicos total o parcialmente financiados mediante el uso del crédito o aportes no reintegrables o financiación del proveedor o contratista deberán informar las normas legales o los documentos contractuales que definen esa modalidad de financiamiento, y aportar los elementos utilizados para cuantificar las previsiones de ingresos y gastos a incluir en el proyecto de presupuesto del año 2002.

Las previsiones a las que se refiere este punto deberán ser conformadas por la Secretaría de Financiamiento Nacional e Internacional.

Inversiones financieras.

Prevía consulta con el Poder Ejecutivo, la Subsecretaría de Hacienda determinará las cuentas a incluir en el proyecto de presupuesto del año 2002 para realizar aportes de capital o préstamos.

C. FINANCIAMIENTO.

Fuentes financieras.

Las previsiones de uso del crédito sustentadas en convenios o programas con financiamiento externo o nacional destinados a proveer obras o equipamiento o al fortalecimiento institucional del sector público, deberán ajustarse a lo que corresponda ejecutar en el año 2002 según los respectivos convenios o programas, y tales previsiones deberán ser compatibles con las aplicaciones a dar a los fondos que ingresen.

En todos los casos deberá intervenir en la conformidad de tales previsiones la Secretaría de Financiamiento Nacional e Internacional.

Las operaciones del uso del crédito consistentes en préstamos del Fondo Fiduciario Federal o de entidades financieras, o en colocaciones de títulos, instrumentadas con la finalidad de obtener fondos para cubrir necesidades del tesoro, para aplicaciones determinadas o para reprogramar el pago del pasivo financiero del Estado, o en la ejecución de adquisiciones o construcciones con financiamiento del proveedor o el contratista, se reflejarán en el proyecto de presupuesto del año 2002 de conformidad con las instrucciones que sobre el particular imparta la Subsecretaría de Hacienda, para lo cual será necesaria la conformidad para tales operaciones extendida por la Secretaría de Financiamiento Nacional e Internacional.

Aplicaciones financieras.

Para la cuenta de Amortización de la Deuda Pública que deberá abonarse en el año 2002 se procederá del mismo modo que el especificado para la cuenta de Intereses de deudas.

Las estimaciones que se practiquen para las cuentas de amortización de la deuda deberán ser compatibles con las correspondientes a las cuentas de intereses de la deuda pública.

Las inversiones financieras que se consideren aplicaciones del Financiamiento se reflejarán en el proyecto de presupuesto del año 2002 de conformidad con las instrucciones que sobre el particular imparta la Subsecretaría de Hacienda.

Fdo. Rozas / Soporsky / Toledo

s/c.

E:6/7/01

DECRETO N° 979

Resistencia, 02 de julio 2001

VISTO:

La Ley 24.195 - Federal de Educación y la Ley 4.449 - General de Educación de la Provincia del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se establece la estructura del sistema educativo nacional y provincial, respectivamente;

Que la organización de los niveles del sistema educativo implica una estructura curricular diferente;

Que el Octavo y Noveno año de la Educación General Básica y el Primero, Segundo y Tercer año de la Educación Polimodal constituyen la reconversión del actual nivel secundario;

Que la estructura curricular específica del Octavo y Noveno año de la Educación General Básica y el Primero, Segundo y Tercer año de la Educación Polimodal

está conformada por espacios curriculares homologados y no homologados con las asignaturas de los planes de estudios en vigencia en el nivel medio;

Que por Resolución N° 3303/98 (M.E.C.C. y T.) se aprobaron los Diseños Curriculares del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y por Resolución N° 36/99 (M.E.C.C. y T.) los de la Educación Polimodal;

Que es necesario contar con la Competencia de Títulos para la designación de docentes que se desempeñarán en los espacios curriculares homologados y no homologados;

Que esa Competencia de Títulos fue analizada en el ámbito de la Subsecretaría de Educación y acordada entre la Dirección General de Gestión Educativa, la Dirección de Nivel Secundario - Polimodal, la Dirección de Nivel Primario - E.G.B., la Dirección de Educación Privada y representantes de los distintos gremios docentes;

Que cuenta con el aval de las autoridades del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Competencia de Títulos para el Octavo y Noveno año de la Educación General Básica y las Advertencias de la Competencia de Títulos para Octavo y Noveno Año del Tercer Ciclo de la Educación General Básica que figuran como Anexos I y II, respectivamente del presente Decreto.

ARTICULO 2°: APRUEBASE la Competencia de Títulos para la Educación Polimodal y las Advertencias de la Competencia de Títulos para la Educación Polimodal que figuran como Anexos III y IV, respectivamente, del presente Decreto.

ARTICULO 3°: ESTABLECESE que los títulos que se presenten ante las respectivas Juntas de Clasificación deberán estar debidamente registrados en la Dirección de Títulos y Equivalencias de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 4°: DEJASE SIN EFECTO los Decretos N° 629 y N° 630 del 08 de abril de 1986; N° 415 del 12 de marzo de 1987; N° 1021 del 05 de febrero de 1988; N° 378 y N° 382 del 25 de febrero de 1992; N° 384 del 26 de febrero de 1992; N° 305 del 02 de marzo de 1999; N° 357 del 10 de marzo de 1999; N° 169 del 20 de diciembre de 1999 y todo otro instrumento legal que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Rozas / Verdún

s/c.

E:6/7/01

DECRETOS SINTETIZADOS

788 - 1/6/01

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

799 - 6/6/01

APLICAR al señor Juan Elvio FERNANDEZ (DNI N° 10.584.918-M) la sanción correctiva disciplinaria de quince (15) días de suspensión por haber transgredido el Artículo 21, inciso 1) y 3) de la Ley 2.017: Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, en concordancia con el Artículo 21, inciso 1) del Anexo Disciplinario de la citada norma.

APLICAR al señor Jaime Antonio SCHLOYMANN (DNI N° 13.069.945-M) la sanción correctiva disciplinaria de treinta (30) días de suspensión por haber transgredido el Artículo 21, inciso 1) y 3) de la Ley 2.017: Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, en concordancia con el Artículo 21, inciso 1) del Anexo Disciplinario de la citada norma.

859 - 15/6/01

OTORGAR un subsidio a la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados Provinciales de la localidad de Tres Isletas, por la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500), el que será destinado a solventar los gastos que demande la construcción de la sede social de dicha Asociación.

860 – 15/6/01

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Carlos CERRUDO (LE 7.526.322), domiciliado en Dr. Reggiardo N° 1420 de esta ciudad capital, por la suma de seiscientos pesos (\$ 600), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

874 – 15/6/01

TENGASE presente la sentencia N° 487 dictada el 23 de agosto de 2000 por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "VASALLO DE CUBELS MONICA C/PROVINCIA DEL CHACO S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA", Expte. N° 42.200/97, por la cual se ordena conceder a la accionante el retiro voluntario, en la forma y condiciones previstas en la Ley N° 4.256, texto vigente.

OTORGAR el retiro y dar de baja a partir de la fecha de su notificación a la agente Mónica Ester VASALLO (DNI N° 11.719.572-F), quien revista en el cargo de la categoría 3, apartado a), código 642: Asesor Técnico, grupo 20, puntaje 83 del ítem 01, jurisdicción 24: Administración Provincial del Agua, a los efectos de acogerse al retiro voluntario, establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 4.256, texto vigente.

877 – 19/6/01

DEJASE a cargo del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, D. Roy Abelardo NIKISCH, durante el día 19 de junio del corriente, por los motivos expuestos en el considerando.

878 – 19/6/01

AMPLIAR el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgado por Decreto N° 2.301/00 al señor Jorge Alberto NIVEYRO (DNI 14.343.970) por la suma de trescientos pesos (\$ 300), agregando gastos para subsistencia familiar como así también prorrogar hasta el 26/08/01 el plazo para la rendición de cuenta documentada de la ayuda en cuestión.

879 – 19/6/01

ADSCRIBIR a la agente del ítem 2: Dirección de Administración de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, señora Silvia Ana María ORBANI (DNI N° 17.705.093-F) a la jurisdicción 7: Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, ítem 1: Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial.

907 – 19/6/01

EN VIRTUD a la baja del señor Arq. Diego Aníbal GIMENEZ (DNI N° 16.356.451-M), facultar al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, a suscribir contrato de locación de servicios con el ingeniero agrónomo, señor Javier Alberto MUCHIUT (DNI N° 18.111.205-M), quien cumplirá funciones técnicas en la Unidad Ejecutiva de Programa de Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del citado Ministerio.

909 – 19/6/01

OTORGAR un subsidio a la Asociación Cooperadora Pro Capilla Nuestro Señor de Mailín, de Pampa Cejas, de la localidad de Charata por la suma de un mil pesos (\$ 1.000), que será destinado a solventar parte de los gastos que demande la refacción y ampliación de la capilla ubicada en el paraje Pampa Cejas.

911 – 19/6/01

EXCEPTUESE a la Sra. Dalmacia PERALTA de LEGUIZAMON (DNI N° 16.375.618) de la presentación de rendición de cuentas documentada de la ayuda de emergencia, otorgada por Decreto N° 1.674/99.

912 – 19/6/01

DESIGNAR a partir del 1 de junio del 2001, en carácter provisorio y subrogante, y hasta tanto se cubra el cargo en forma definitiva y/o se disponga lo contrario, a la agente María Cristina LOPEZ (DNI N° 11.458.535-F) en el cargo de la categoría 3, apartado b), código 1.471: Manejo de Fondos y Rendiciones, grupo 16, puntaje 71, ítem 1, jurisdicción 7: Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

913 – 19/6/01

DESIGNAR a partir del 1° de junio del 2001, en carácter provisorio y subrogante, y hasta tanto se cubra el cargo en forma definitiva y/o se disponga lo contrario, a la agente Alcira Elena ARAUJO (DNI N° 3.708.259-F) en el cargo de la categoría 3, apartado b), código 1.468: Pro-

moción Dirigida, grupo 16, puntaje 71, ítem 1, jurisdicción 7: Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

914 – 19/6/01

DEJAR sin efecto a partir del 19 de marzo del 2001, la adscripción del agente Edmundo Rubén GONZALEZ (DNI N° 17.369.264-M) del ítem 9: Dirección de Comunicaciones al ítem 20: Secretaría de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, ambas de la jurisdicción 2: Gobernación, dispuesta oportunamente por Decreto N° 2.149/00.

915 – 19/6/01

DEJASE a cargo del Ministerio de la Producción al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, D. Roy Abelardo NIKISCH, durante el día 21 de junio del corriente.

916 – 21/6/01

DEJASE a cargo del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos al señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO, durante los días 21 y 22 de junio del corriente.

919 – 22/6/01

DEJASE a cargo del Ministerio de Coordinación de Gabinete al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, D. Roy Abelardo NIKISCH, durante los días 25 y 26 de junio del corriente.

920 – 22/6/01

DEJASE a cargo del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos al señor Ministro de la Producción, D. Oscar Pablo DUDIK, durante los días 25 y 26 de junio del corriente.

921 – 25/6/01

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de sus titulares, queda a cargo de los Ministerios de Salud Pública y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, D. Roy Abelardo NIKISCH.

922 – 25/6/01

DECLARAR de Interés Provincial la XVII Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio, a realizarse los días 30 de junio y 1 de julio del año 2001, en las instalaciones de la Sociedad Rural El Zapallar, de la localidad de General José de San Martín.

924 – 26/6/01

DECLARASE asueto administrativo y escolar para la localidad de San Bernardo, con motivo de celebrarse el aniversario de su fundación el día 28 de junio de 2001.

925 – 26/6/01

DEJASE a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO, a partir de las 12.00 horas del día de la fecha y durante los días 27, 28, 29 y 30 de junio del corriente.

927 – 26/6/01

AUTORIZASE a la Dirección de Aeronáutica Provincial a ampliar la contratación directa con la empresa AIRCRAFT Service S.A. por la suma de pesos veintisiete mil doscientos diecisiete con veintidós centavos (\$ 27.217,22) con motivo de la realización de los trabajos adicionales en la aeronave Turbo Commander 690 B, matrícula LV-MBY que se encuentran especificados en presupuesto que se adjunta en A. S. N° 023-01-0151, y en un todo conforme a los considerandos precedentes. Este monto no incluye lo autorizado por Decreto N° 690/01.

928 – 27/6/01

A PARTIR de las 17.00 horas del día de la fecha reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

929 – 27/6/01

PRORROGASE los contratos de locación de servicios de 24 (veinticuatro) personas, dependiente de Gobernación.

931 – 28/6/01

DEJASE a cargo del Poder Ejecutivo Provincial al señor Vicepresidente 1° de la Cámara de Diputados, D. Carlos URLICH, a partir de las 9.00 horas del día de la fecha, mientras dure la ausencia del Sr. Gobernador de la Provincia, hasta tanto dure la ausencia del Sr. Presidente de la Cámara de Diputados quien, a su regreso asumirá en dicho carácter.

932 – 28/6/01

A PARTIR de las 22.00 horas del día de la fecha reasume

sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

933 – 29/6/01

DECLARASE de Interés Provincial la entrega del premio "Maestro de la Medicina Argentina" y homenaje que la Academia Nacional de Medicina brindará al Dr. Enrique M. BEVERAGGI el día 3 de julio del 2001.

944 – 29/6/01

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía a organizar un llamado a licitación pública con el fin de adquirir equipamiento para la Central de Monitoreo y Despacho y las estaciones de usuarios del "Proyecto de Vigilancia y Protección de Edificios Públicos - VIGIA", primera etapa, cuya ejecución se determinará por Resolución N° 0404/2000 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

945 – 29/6/01

A LOS FINES del artículo 10° de la Ley 4.713, solo serán remitidos a la Comisión de Control aquellos procesos licitatorios en los cuales hayan resultado preadjudicatarios persona físicas y/o jurídicas radicadas fuera de los límites de la provincia, o aunque encontrándose radicadas en la Provincia, hayan ofrecido bienes, productos o insumos de procedencia extra-provincial. Asimismo, serán remitidas a la Comisión de Control aquellas licitaciones objeto de impugnaciones o presentaciones relacionadas con la aplicación de la Ley de referencia.

946 – 29/6/01

AUTORIZAR al Ministerio de Salud Pública a realizar un llamado a licitación pública, con el fin de contratar la adquisición de medicamentos con destino al Plan Materno Infantil.

947 – 29/6/01

AUTORIZAR al Ministerio de Salud Pública a realizar un llamado a licitación pública, con el fin de contratar la adquisición de equipamiento (mesas de anestesia y monitores multiparamétricos), con destino al Servicio de Anestesiología del Hospital Dr. Julio C. Perando.

948 – 29/6/01

AUTORIZAR al Ministerio de Salud Pública a efectuar un llamado a licitación pública, con el fin de contratar la adquisición de insumos, para cubrir un consumo aproximado de seis (6) meses del Centro de Hemoterapia Perrando- Castellán.

949 – 29/6/01

AUTORIZAR al Ministerio de Salud Pública a efectuar un llamado a licitación pública, con el fin de contratar la adquisición de insumos, con destino al Servicio de Laboratorio del Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castellán.

950 – 29/6/01

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 02/01, realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, en la suma de pesos veinticinco mil doscientos noventa (\$ 25.290) a la firma Pablo Eloy Donnet S.A., el renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado, según informe de preadjudicación elaborado por la Comisión Asesora designada por Resolución N° 153/01 (M.P.).

951 – 29/6/01

DECLARAR de Interés Provincial la VI° Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio, organizada por la Sociedad Rural de Quitilipi, a realizarse los días 21 y 22 de julio del año 2001, en las instalaciones de dicha Sociedad Rural en la localidad de Quitilipi.

952 – 29/6/01

DECLARASE de Interés Provincial el proyecto de inversión "Adecuación Tecnológica y Competitiva de la Forestoindustria Chaqueña", presentado por la Asociación de Productores Forestales del Chaco, para la instalación y puesta en marcha de un Centro de Servicios Tecnológicos, en la planta fabril "Miguel Pardo", de su propiedad, ubicada en la Ruta Nacional N° 16, Km. 175, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

953 – 29/6/01

HACER LUGAR al recurso jerárquico interpuesto por el Subcomisario de Policía Oscar Alberto MEZA, Legajo Personal N° 26874, D.N.I. N° 16.244.624, contra la Calificación Numérica asignada por la Junta de Calificaciones de la Policía de la Provincia del Chaco, para el ascenso al grado de "Comisario".

954 – 29/6/01

APRUEBASE la reforma integral del Estatuto Social de la

entidad denominada Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

955 – 29/6/01

RATIFICASE la Resolución N° 134 de fecha 1 de junio de 2001 de la Empresa de Servicio de Agua y Mantenimiento, Empresa del Estado Provincial (SAMEEP).

956 – 29/6/01

AUTORIZASE la Comisión de Servicios de la Ing. Patricia Isabel PARINI de MATTEI (D.N.I. N° 13.705.641-F) Responsable del Área de Estudios Básicos de la Administración Provincial del Agua quien deberá trasladarse a la ciudad de Porto Alegre (República Federativa de Brasil) para asistir al "I Seminario de Drenaje Urbano del Mercosur y V Seminario Nacional de Drenaje Urbano" a realizarse en esa ciudad los días 11 al 13 de julio de denominado "Análisis de la Ocupación de Ambientes Lacustres; Pertenecientes al Río Negro (Chaco)".

957 – 29/6/01

RECHAZAR el Recurso Jerárquico en subsidio al de Revocatoria Interpuesto por el Señor Arnaldo Aroldo IRIGOYEN, contra la Resolución N° 2246/00 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

958 – 29/6/01

DEJASE sin efecto a partir de la fecha de su notificación la adscripción dispuesta por Derecho N° 1407/2000 de la agente Nélida Beatriz SILVA D.N.I. N° 12.105.123-F quien revista en el cargo de la categoría 3 - apartado c) - Código 2973 - Supervisor General Nivel I - Grupo 17 - Puntaje 74, del Item 05 - Dirección General de Personal.

959 – 29/6/01

DECLARASE de Interés Provincial la realización del 2° Encuentro Nacional e Internacional de Motos, que se llevará a cabo en el predio del Parque "2 de Febrero", durante los días 17, 18, 19 y 20 de Agosto del corriente año, organizado por los miembros de la agrupación "Retobados".

960 – 29/6/01

DAR DE BAJA por fallecimiento la pensión provincial de la señora Paula LOPEZ (L.C. 1.126.454) a partir del 04-05-01.

961 – 29/6/01

DAR DE BAJA a partir del 30-06-97 la Pensión Provincial N° 01596 de la señora Irma Marina Lidia RICHTER (D.N.I. 06.619.901), de la ciudad de Resistencia.

962 – 29/6/01

DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 27 de diciembre del 2000, la Pensión Provincial de la señora Lucia VERON (D.N.I. 2.425.566) de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

963 – 29/6/01

DESESTIMASE por inadmisibile, la propuesta presentada por la firma CATA S.A.C.I.F.I. a la Licitación Privada N° 05/01, autorizada por Decreto N° 608/01, correspondiente a la adquisición de una (1) camilla sanitaria con provisión de soporte para tubo de oxígeno y accesorios adicionales, para su instalación en la aeronave Turbo Commander 690-B, Matrícula LV-MBY, propiedad del Estado Provincial, al no constituir garantía de la oferta, y de conformidad a lo normado por el Artículo 10.2g) del Decreto N° 3566/77.

964 – 29/6/01

AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a realizar un llamado a Concurso de Precios destinado a la adquisición de dos (2) cortadoras de césped autopropulsada, las que serán utilizadas en los Viveros Forestales de la Dirección de Bosques del citado Ministerio, por un monto aproximado de Pesos Dos mil trescientos (\$ 2.300,00).

965 – 29/6/01

APROBAR la Carta acuerdo celebrada entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Ministerio de la Producción de la Provincia, y su Addenda N° 1, suscriptas ambas en fecha 28 de diciembre de 2000.

967 – 29/6/01

AUTORIZAR al Sr. Luciano MELCHOR, L.E. N° 7.428.096 propietario del Lote 51, Sección V y Lote 75, Sección VI, ambos de la Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco, con una superficie total de 190 has. 32 as., a subdividir los mismos en dos Unidades Económicas.

968 – 29/6/01

AUTORIZAR al Sr. Miguel Armando PEREIRA, L.E. N° 7.417.751, propietario del Lote 73, Subdivisión lote 4, Colonia General Urquiza Nomenclatura Catastral: Chacra 78, Circunscripción XVI), Departamento: "O'Higgins", con superficie de 98 has. 38 as. 12 cas. 50 dm², a subdividir el mismo en dos unidades económicas.

969 – 29/6/01

AUTORIZAR, a la Confederación Evangélica Bautista, a desafectar la Parcela 3, Chacra 65, Sección A, Circunscripción II, Departamento Libertador General San Martín, con superficie de 1 ha., del resto de la propiedad, constituida por la Parcela 4, Chacra 65, Sección A, Circunscripción II, y la Parcela 1, Chacra 65 de la Sección A, Circunscripción II Departamento Libertador General San Martín, con superficie de 39 has. 85 as. 35 cas. 8.412 cm²., la que será donada al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con destino a la Escuela Primaria N° 795.

970 – 29/6/01

DEJAR sin efecto la adscripción de la agente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, Dra. María Cristina CABRERA, D.N.I. N° 5.804.780-F, al Patronato de Liberados, ambas unidades administrativas dependientes del Item 1 - Ministerio, de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

971 – 29/6/01

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa N° 2 del Decreto N° 3005/76.

972 – 29/6/01

MODIFICAR el segundo Considerando del Decreto N° 2508/00.

973 – 29/6/01

CANCELASE la personería jurídica, de la entidad "Asociación Cooperadora de la Policía Ecológica UR.I", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

974 – 29/6/01

RATIFICASE el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Transporte, Obra y Servicios Públicos y la Subsecretaría de Hacienda.

976 – 2/7/01

RATIFICAR el Convenio de Coejecución para la Prestación Institucional celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Municipalidad de Colonia Elisa, para la asistencia en la Casa Compartida y Protegida para Adultos Mayores de Colonia Elisa.

977 – 2/7/01

FACULTAR al Señor Secretario General de la Gobernación a prorrogar desde el 01 de julio de 2001 al 31 de diciembre de 2001, los Contratos de Locación de Obras, de 5 (cinco) agentes de la Secretaría General Gobernación.

978 – 2/7/01

MODIFICAR parcialmente las Planillas anexas N^{os}. 1 y 2 del Decreto N° 2669/94.

980 – 2/7/01

A PARTIR de las 13:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

s/c.

E:6/7/01

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo**RESOLUCION N° 585 de fecha 15.06.2001**

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Proyecto de Contrato de Subpréstamo Complementario al Suscripto en fecha 22 de septiembre del año 1997, entre la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Villa Angela, para la financiación del Proyecto «Contratación de Servicios de Consultoría», que lo modifica en sus Cláusulas 11º, y Anexo A, que se adjunta como anexo I, y forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 587 de fecha 21.06.2001

ARTICULO 1º: MODIFIQUESE el artículo 7º de la Resolu-

ción N° 483/01 el que deberá entenderse de la siguiente manera: «ARTICULO 6º: Afectar a la Comisión Electoral del Ministerio, atento al segundo considerando de la presente Resolución, a los agentes: Sr. Alberto Hermógenes ALANIZ, D.N.I. N° 11.945.367 dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, afectado a la privada del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo; Sr. Jorge SILVA, D.N.I. N° 14.936.017 dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y la Srta. Griselda Soraya VEGA, D.N.I. N° 16.418.248 dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, por reunir estos los requisitos suficientes para el cumplimiento de las tareas administrativas que le han de ser encomendadas.

ARTICULO 2º: MODIFIQUESE el artículo 7º de la Resolución N° 483/01 el que quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO 7º: La Dra. Patricia Susana FERNANDEZ D.N.I. N° 21.347.975, contratada de obras de la Dirección General del registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con encuadre legal en el Decreto N° 2804/98, realizará las tareas inherentes al contrato que la vincula con el mencionado organismo dependiente de este Ministerio, en la Comisión Electoral. Especificando que la mencionada profesional una vez concluidas sus tareas, volverá a cumplir funciones en la Asesoría Legal del Ministerio.

RESOLUCION N° 590 de fecha 21.06.2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 1109 Ramón Martir ALFONSO, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 591 de fecha 21.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial deducida por el Cabo Primero de Policía Plaza N° 2741 Gustavo Adolfo GUTIERREZ, D.N.I. N° 18.145.295 -M-, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

RESOLUCION N° 599 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial deducida por el Sargento Primero de Policía Plaza N° 1115 Armando Roberto RUFINO, D.N.I. N° 8.185.211 -M-, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

RESOLUCION N° 600 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento Primero a Sargento Ayudante, deducida por el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 356 Zenon Arcadio HERRERA, L.E. N° 8.185.360 -M-, al que fuera promovido por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 601 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento Primero a Sargento Ayudante, deducida por el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 420 Carlos KUNZLI, D.N.I. N° 8.046.869 -M-, al que fuera promovido por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 602 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial deducida por el Sargento Primero de Policía Plaza N° 998 Miguel FERNANDEZ, D.N.I. N° 8.494.782 -M-, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

RESOLUCION N° 603 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Cabo Primero a Sargento, deducida por el Sargento de Policía Plaza N° 2139 José Antonio VEJVAR, D.N.I. N° 12.169.236, -M-, al que fuera promovido por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 604 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial deducida por el Sargento Primero de Poli-

cía Plaza Nº 1083 Santiago BENITEZ, D.N.I. Nº 11.379.152, -M- por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

RESOLUCION Nº 605 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial deducida por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1149 Jorge Eusebio SANCHEZ, D.N.I. Nº 12.316.355 -M-, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

RESOLUCION Nº 606 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial deducida por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1019 Angel Orlando BILLORDO, D.N.I. Nº 10.639.017 -M-, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

RESOLUCION Nº 607 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento Primero a Sargento Ayudante, deducida por el Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 360 Libero Orlando BENITEZ, L.E. Nº 8.534.143 -M-, al que fuera promovido por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 608 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento Primero, deducida por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1220 Luis Alberto GAUNA, D.N.I. Nº 12.172.265 -M-, al que fuera promovido por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 609 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial, deducida por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1125 Pedro Pascual ACEVEDO, D.N.I. Nº 7.923.960 -M-, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

RESOLUCION Nº 610 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial deducida por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1026 Raimundo Ramón AGUIRRE, D.N.I. Nº 11.406.475 -M-, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

RESOLUCION Nº 611 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía Plaza Nº 3313 César Gustavo QUIZAMA, D.N.I. Nº 20.483.300 -M-, al que fuera promovido por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 612 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento Primero a Sargento Ayudante, deducida por el Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 412 Francisco Omar JACQUET, L.E. Nº 7.905.414 -M-, al que fuera promovido por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 613 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial deducida por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1051 Gabriel BENITEZ, D.N.I. Nº 10.916.859 -M-, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

RESOLUCION Nº 614 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Cabo Primero a Sargento, deducida por el Sargento de Policía Plaza Nº 2157 Jorge Alberto FLORES, D.N.I. Nº 12.793.394 -M-, al que fuera promovido por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 615 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento Primero a Sargento Ayudante, deducida por el Sar-

gento Ayudante de Policía Plaza Nº 392 Reinaldo Jesús LURASCHI, D.N.I. Nº 10.027.120 -M-, al que fuera promovido por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 616 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Oficial Ayudante a Oficial Auxiliar, deducida por el Oficial Auxiliar de Policía Hugo Carlos VIDELA, D.N.I. Nº 21.352.086 -M-, al que fuera promovido por Decreto Provincial Nº 780/90, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 617 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la solicitud de pago de diferencia salarial deducido por el Cabo Primero de Policía Plaza Nº 2739 Raúl Ramón RAMIREZ, D.N.I. Nº 16.367.771 -M-, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

RESOLUCION Nº 618 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio, por el Cabo Primero de Policía Plaza Nº 2657 Justino MERLO, D.N.I. Nº 14.492.004 -M-, por las razones expuestas en el considerando del presente instrumento.

RESOLUCION Nº 619 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Mayor (R) de Policía Víctor Daniel BRITTEZ, D.N.I. Nº 8.639.312 -M-, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION Nº 620 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR a la solicitud de pago de las Licencias Ordinarias Anuales Año 1996 y 1997 (Proporcional), como así también la Licencia Anual de Invierno año 1996 interpuesto por el Comisario General (R) Juan Bautista INSAURRALDE, D.N.I. Nº 10.026.076 -M-, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION Nº 621 de fecha 22.06.2001

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración, interpuesta por el Doctor Horacio Víctor VILLALBA, Abogado apoderado de la Oficial Subayudante de Policía Miriam Susana TRINIDAD, D.N.I. Nº 21.467.969 -F-, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

ARTICULO 2º: ELEVAR lo actuado al Superior Gobierno Provincial, en virtud al Jerárquico en Subsidio invocado en el presente Recurso.

Elida M. Artigue de Tacca
Directora a/c.

s/c.

E:6/7/01

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 050

Resistencia, 12 Junio 2001.

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del "Premio Mercociudades de Ciencia & Tecnología 2001", que anualmente otorga la red de Mercociudades, a través de la Unidad de Ciencia & Tecnología, ubicada en la ciudad de Río de Janeiro.

REQUERIR al Departamento Ejecutivo, disponga una amplia convocatoria y difusión para que investigadores y/o equipos de trabajo participen del concurso, a fines de que Resistencia haga un aporte real con la presentación de proyectos cuya aplicación en el medio haya obtenido resultados positivos y sean aplicables en otras localidades.

PROPONER la creación de la Comisión Evaluadora, la que estará integrada por parte del Ejecutivo Municipal con los Secretarios de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Gobierno y la Coordinadora de la Unidad Ejecutora Municipal de Programas (U.E.M.P.), y los representantes designados por parte de la Presidencia del Concejo. Dicha Comisión analizará los proyectos presentados, basándose en criterios de evaluación que tendrá en cuenta que realmente el mismo haya sido efectivamente aplicado (criterio eliminatorio), que contemple un impacto social, Urbano, Replicabilidad comprobada (efectividad de difusión del proyecto en otras ciudades), Colegas Envuelto (Asociados de los sectores gubernamentales, privado y universidades), Impacto eco-

nómico e Impacto Tecnológico (Innovación). La coordinación y el suministro de información estará a cargo de la U.E.M.P. la cual recepcionará los proyectos hasta el día 29 de junio de 2001, inclusive.

ESTABLECER que será la Unidad Ejecutora Municipal la encargada de recepcionar los proyectos hasta el día 29 de junio de 2001, inclusive.

INVITAR a las Instituciones del medio y a los centros de investigación a sumarse a esta convocatoria.

Ing. Aída Beatriz Ayala
Presidenta del Concejo

s/c.

E:6/7/01

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

ORDENANZA Nº 5416

Resistencia, 05 Junio 2001.

MODIFICAR el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 5193 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4º) APROBAR los objetivos del Foro de Protección Civil, que con carácter enunciativo se enumeran a continuación:

- El Foro coadyuvará con el Municipio, en la formulación y coordinación con otros organismos estatales, planes operativos para auxiliar y proteger a la población en caso de catástrofes y emergencias (Artículo 32º de la Carta Orgánica Municipal).
- El Foro en situaciones de emergencia y catástrofe coadyuvará con las autoridades municipales en la organización, coordinación y ejecución de acciones de defensa civil. (artículo 66º de la Carta Orgánica Municipal).
- Proponer la organización de las Juntas Municipales de Protección Civil de cada Municipio del Área Metropolitana y sus respectivos Centros de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).
- Proponer la organización de la Coordinación o Dirección de Protección Civil Municipal.
- Proponer el Plan de emergencia Municipal.
- Proponer el Plan Básico Municipal por Inundaciones.
- Proponer los Servicios que integran Protección Civil.
- Proponer Convenios de Ayuda Mutua Intermunicipal.
- Toda otra propuesta que se concilie con la Protección Civil.

RESOLUCION Nº 0845

Resistencia, 19 Junio 2001.

PROMULGAR, la Ordenanza Nº 5.416 de fecha 05 de junio de 2001.

ORDENANZA Nº 5420

Resistencia, 05 Junio 2001.

LLEVESE a cabo las "Jornadas Municipales de Educación y Seguridad Vial" organizadas por el Gobierno Municipal de la Ciudad de Resistencia, los días 05, 06 y 07 de julio de 2001, en lugar a concretar.

DECLARASE de Interés Municipal, Social y Comunitario el evento que da cuenta el artículo anterior.

APRUEBASE el programa tentativo de actividades que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente.

CURSESE invitación por Intendencia Municipal y Presidencia del Concejo Municipal en forma conjunta, a todos los Estamentos Gubernamentales Nacionales y Provinciales que tengan que ver con los temas en cuestión, Municipalidades de la Provincia del Chaco, Consejos Profesionales, Establecimientos Educativos del Medio, Bibliotecas y a toda la comunidad a participar de este evento.

DESE amplia publicidad y difusión al presente instrumento legal y sus Anexos para conocimiento de la comunidad toda, haciendo hincapié que la Municipalidad necesita de su participación y opinión sobre los temas a tratar.

RESOLUCION Nº 0847

Resistencia, 19 Junio 2001.

PROMULGAR, la Ordenanza Nº 5420 de fecha 05 de Junio de 2001, dejando aclarado que el Ejecutivo Municipal considera conveniente la participación en la temática abordada, del Consejo Asesor Ad-honorem de Tránsito

y Seguridad Vial, el cual es el ámbito público, pluralista y participativo donde se discuten la mayoría de los temas que conciernen al uso de los espacios públicos, conforme a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ORDENANZA Nº 5427

Resistencia, 12 junio 2001.

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 18 de la manzana 73, subdivisión de la chacra 200, Circunscripción II, sección C a favor de CANTEROS, Nicefora Rosa, M.I. Nº 12.784.895 y/o MAMBRIN, Oscar, M.I. Nº 8.306.747, aprobada por plano de mensura 20-2-83, con una superficie de 237,60 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de fomento \$ 1,08 (pesos uno con ocho centavos) por metro cuadrado de terreno, fijado por la Ordenanza Nº 2.108/92, Artículo 2º, inciso c).

RESOLUCION Nº 0852

Resistencia, 19 junio 2001.

PROMULGAR, la Ordenanza Nº 5.427 de fecha 12 de junio de 2001.

ORDENANZA Nº 5428

Resistencia, 12 junio 2001.

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 54, subdivisión de la chacra 114, Circunscripción II, sección B a favor de GODOY, Susana Lorenza, M.I. Nº 28.000.454, aprobada por plano de mensura 20-246-97, con una superficie de 179,40 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de fomento \$ 1,08 (pesos uno con ocho centavos) por metro cuadrado de terreno, fijado por la Ordenanza Nº 2.108/92, Artículo 2º, inciso c).

RESOLUCION Nº 0853

Resistencia, 19 junio 2001.

PROMULGAR, la Ordenanza Nº 5.428 de fecha 12 de junio de 2001.

ORDENANZA Nº 5429

Resistencia, 12 junio 2001.

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 30 de la manzana 43, subdivisión de la chacra 205, Circunscripción II, sección C a favor de SILVA, José Luis, M.I. Nº 16.897.548 y/o FLEITA, Susana Alicia, M.I. Nº 21.106.484, aprobada por plano de mensura 20-178-83, con una superficie de 200 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de fomento \$ 1,08 (pesos uno con ocho centavos) por metro cuadrado de terreno, fijado por la Ordenanza Nº 2.108/92, Artículo 2º, inciso c).

RESOLUCION Nº 0854

Resistencia, 19 junio 2001.

PROMULGAR, la Ordenanza Nº 5.429 de fecha 12 de junio de 2001.

ORDENANZA Nº 5430

Resistencia, 12 junio 2001.

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 25 de la manzana 27, subdivisión de la chacra 197, Circunscripción II, sección C a favor de PONCE DE LEON, Alfredo, M.I. Nº 20.601.284 y/o GONZALEZ, Liliana, M.I. Nº 25.841.952, aprobada por plano de mensura 20-17-97, con una superficie de 184,45 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de fomento \$ 1,08 (pesos uno con ocho centavos) por metro cuadrado de terreno, fijado por la Ordenanza Nº 2.108/92, Artículo 2º, inciso c).

RESOLUCION Nº 0855

Resistencia, 19 junio 2001.

PROMULGAR, la Ordenanza Nº 5.430 de fecha 12 de junio de 2001.

ORDENANZA Nº 5431

Resistencia, 12 junio 2001.

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 04 de la manzana 67, subdivisión de la chacra 203, Circunscripción II, sección C a favor de IBARROLA, Nélica, M.I. Nº 6.073.003, aprobada por plano de mensura 20-254-83, con una superficie de 250,00 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de fomento \$ 1,08 (pesos uno con ocho centavos) por metro cuadrado de terreno, fijado por la Ordenanza Nº 2.108/92, Artículo

2º, inciso c).

RESOLUCION Nº 0856

Resistencia, 19 junio 2001.

PROMULGAR, la Ordenanza Nº 5.431 de fecha 12 de junio de 2001.

ORDENANZA Nº 5432

Resistencia, 12 junio 2001.

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 14 de la manzana 103, subdivisión de la chacra 203, Circunscripción II, sección C, aprobada por plano de mensura 20-12-96, a favor de SOSA, Horacio Germán Pablo, M.I. Nº 20.980.385 y/o DILGER, Lilian Simonet, M.I. Nº 22.745.034, con una superficie de 270,74 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio \$ 2.845,50 (pesos dos mil ochocientos cuarenta y cinco con cincuenta centavos) equivalente al 70% (setenta por ciento) del valor venal del terreno, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 2.108/92, Artículo 2º, inciso b).

RESOLUCION Nº 0857

Resistencia, 19 junio 2001.

PROMULGAR, la Ordenanza Nº 5.432 de fecha 12 de junio de 2001.

ORDENANZA Nº 5433

Resistencia, 12 junio 2001.

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 07 de la manzana 20, subdivisión de la chacra 207, Circunscripción II, sección C a favor de CENTURION, Angelina Emilce, M.I. Nº 12.816.626, aprobada por plano de mensura 20-226-83, con una superficie de 250,00 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de fomento \$ 1,08 (pesos uno con ocho centavos) por metro cuadrado de terreno, fijado por la Ordenanza Nº 2.108/92, Artículo 2º, inciso c).

RESOLUCION Nº 0858

Resistencia, 19 junio 2001.

PROMULGAR, la Ordenanza Nº 5.433 de fecha 12 de junio de 2001.

ORDENANZA Nº 5435

Resistencia, 12 junio 2001.

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 15 de la manzana 31, subdivisión de la chacra 135, Circunscripción II, sección B a favor de OJEDA, Catalino, M.I. Nº 7.623.578, aprobada por plano de mensura 20-262-97, con una superficie de 200,00 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de fomento \$ 1,08 (pesos uno con ocho centavos) por metro cuadrado de terreno, fijado por la Ordenanza Nº 2.108/92, Artículo 2º, inciso c).

RESOLUCION Nº 0860

Resistencia, 19 junio 2001.

PROMULGAR, la Ordenanza Nº 5.435 de fecha 12 de junio de 2001.

ORDENANZA Nº 5436

Resistencia, 12 junio 2001.

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 02 de la manzana 101, subdivisión de la chacra 120, Circunscripción II, sección B a favor de GONZALEZ, Sandra Elisabeth, M.I. Nº 23.263.017, aprobada por plano de mensura 20-112-76, con una superficie de 225,00 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de fomento \$ 1,08 (pesos uno con ocho centavos) por metro cuadrado de terreno, fijado por la Ordenanza Nº 2.108/92, Artículo 2º, inciso c).

RESOLUCION Nº 0861

Resistencia, 19 junio 2001.

PROMULGAR, la Ordenanza Nº 5.436 de fecha 12 de junio de 2001.

ORDENANZA Nº 5437

Resistencia, 12 junio 2001.

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 60, subdivisión de la chacra 192, Circunscripción II, sección C a favor de SANCHEZ, Néstor, M.I. Nº 6.322.771, aprobada por plano de mensura 20-217-92, con una superficie de 354,50 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de fomento \$ 1,08 (pesos uno con ocho centavos) por metro cuadrado de terreno, fijado por la Ordenanza Nº 2.108/92, Artículo 2º, inciso c).

RESOLUCION Nº 0862

Resistencia, 19 junio 2001.

PROMULGAR, la Ordenanza Nº 5.437 de fecha 12 de junio de 2001.

ORDENANZA Nº 5438

Resistencia, 12 junio 2001.

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 23 de la manzana 27, subdivisión de la chacra 197, Circunscripción II, sección C a favor de VARGAS, Rubén Darío, M.I. Nº 24.489.227 y/o MORENO, Mónica Patricia, M.I. Nº 24.077.160, aprobada por plano de mensura 20-226-83, con una superficie de 250,00 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de fomento \$ 1,08 (pesos uno con ocho centavos) por metro cuadrado de terreno, fijado por la Ordenanza Nº 2.108/92, Artículo 2º, inciso c).

RESOLUCION Nº 0863

Resistencia, 19 junio 2001.

PROMULGAR, la Ordenanza Nº 5.438 de fecha 12 de junio de 2001.

ORDENANZA Nº 5439

Resistencia, 12 junio 2001.

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a transferir a favor de LOPEZ, Héctor Rubén, M.I. Nº 10.023.697, y/o SANDOVAL, Graciela Ramona, DNI Nº 11.820.824, la concesión en venta de la parcela 16 de la manzana 30, chacra 128, Circunscripción II, sección B, que fuera otorgada por Resolución Nº 333 de fecha 19 de mayo de 1993 y su modificatoria Resolución Nº 688 de fecha 4 de agosto de 1993 a favor del señor Ramón AGUILERA (M.I. Nº 20.474.721), por los motivos expuestos en los considerando y con pérdida de lo abonado en concepto de pago del precio de venta establecido por las precitadas resoluciones Nº 333/93 y 688/93, debiéndose confeccionarse un nuevo contrato de compra venta de acuerdo a la normativa en vigencia al precio de fomento \$ 1,08 (pesos uno con ocho centavos) por metro cuadrado de terreno, fijado por la Ordenanza Nº 2.108/92, Artículo 2º, inciso c).

RESOLUCION Nº 0865

Resistencia, 19 junio 2001.

PROMULGAR, la Ordenanza Nº 5.439 de fecha 12 de junio de 2001.

ORDENANZA Nº 5440

Resistencia, 12 junio 2001.

EXIMIR al Club Atlético Municipales del pago de los aranceles por el uso de las instalaciones del Polideportivo de Villa Don Enrique, establecidos en el Capítulo XXII de la Ordenanza General Impositiva 2001, Artículo 140º para las actividades deportivas en general, que tengan salida competitiva a través del citado club. Establecer que la eximición aprobada en el Artículo 1º de la presente ordenanza tendrá vigencia mientras no se disponga lo contrario.

RESOLUCION Nº 0866

Resistencia, 19 junio 2001.

PROMULGAR, la Ordenanza Nº 5.440 de fecha 12 de junio de 2001.

ORDENANZA Nº 5441

Resistencia, 12 junio 2001.

EXIMIR a la Parroquia Santísima Trinidad del pago de los aranceles por el uso de las instalaciones del Polideportivo de Villa Don Enrique, establecidos en el inciso a), Artículo 140º, Capítulo XXII de la Ordenanza General Impositiva año 2001, por los eventos organizados por dicha institución para los días 2 y 10 de junio del corriente año.

Ing. Aida Beatriz Ayala, Presidente del Concejo

RESOLUCION Nº 0867

Resistencia, 19 junio 2001.

PROMULGAR, la Ordenanza Nº 5.441 de fecha 12 de junio de 2001.

Ing. Benicio Szymula, Intendente Municipal
s/c.

E:6/7/01

DECLARACIONES**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
DECLARACION Nº 033**

Resistencia, 12 junio 2001.

DECLARA de Interés Municipal el Torneo Regional de Taekwon-Do, que organiza la Federación de Taekwon-Do de la Provincia del Chaco, a llevarse a cabo el día 10

de junio de 2001 en las instalaciones del Club Villa San Martín de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente. Solicitar al señor Intendente Municipal, para que a través del organismo competente de su dependencia, se brinde la colaboración que fuera necesaria para el mejor desenvolvimiento de las actividades proyectadas, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

Ing. Aída Beatriz Ayala
Presidenta del Concejo

s/c.

E:6/7/01

EDICTOS

EDICTO. La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, secretaria a mi cargo, sito en la calle French N° 166, planta alta, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Club Atlético Chaco For Ever s/Hoy Quiebra Pedida por el Acreedor**", Expte. N° 12.456/97, se ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 21 de junio de 2001. I) Tener presente la aplicación del régimen de la Ley N° 25.284 resuelta a fs. 2944 a la entidad fallida "Club Atlético Chaco For Ever" con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 2222, de esta ciudad; por el término de tres años, y en un todo conforme al art. 22 de la LED. II) Designar los integrantes del órgano fiduciario el que está constituido por: Dr. Roberto Angel Molo Arabehey, D.N.I. N° 17.596.225, con domicilio legal en calle Inmaculada Concepción N° 162, Dpto. 36, Edificio Puerto Madero II, de ésta ciudad; por el C.P.N. Cecilio Omar Ocampo, D.N.I. N° 11.415.402, con domicilio legal en Avda. Avalos N° 284, de esta ciudad, y el Sr. Angel Manuel Campos, D.N.I. N° 7.806.512, con domicilio legal en la planta urbana de la localidad de Puerto Tirol, de esta Provincia; quien desplaza a la sindicatura interviniente, en los términos expuestos en los considerandos que anteceden y a los órganos institucionales y estatutarios que se encuentren actuando. Resistencia, 22 de junio de 2001.

Dra. Clelia Magdalena Borisov
Secretaria

s/c.

E:27/6v:6/7/01

EDICTO. De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, secretaria del Dr. Hugo Miguel Fonteina, en los autos caratulados: "**Romano, Sergio s/encubrimiento**", Expte. N° 1.294/98, se hace saber por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en los términos del art. 155 del C.P.P., a Sergio Daniel ROMANO, alias "Dani", de 23 años de edad, inscrito, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en José María Paz N° 2501, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 14/07/00. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva en contra de Sergio Daniel Romano, por el delito de encubrimiento, previsto y penado por el art. 278 del C.P. II) Librar mandamiento de embargo por la suma de pesos doscientos (\$ 200) que diligenciará el actuario del Tribunal (art. 494 del C.P.P.). III) Proceder a recatular la presente causa la que deberá versar: "**Hoy, Romano, Sergio Daniel s/encubrimiento**". IV) Señalar audiencia para el día 10 de agosto del 2001, a horas 9.00, a fin de que comparezca Sergio Daniel Romano, a fin de ser notificado de la presente resolución. V) Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Dése cumplimiento con la ley 22.117. (Fdo.): Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dr. Hugo Miguel Fonteina, secretario. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Resistencia, 20 de junio de 2001.

Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretario

s/c.

E:27/6v:6/7/01

EDICTO. La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Ramón de Jesús TORREN, D.N.I. N° 28.789.054, argentino, 19 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Lorenzo Torren y Zunilda Aguilar, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 25 de diciembre de 1981,

con último domicilio en Paraje Diez de Mayo, jurisdicción de Pampa del Indio, Chaco, que en los autos caratulados: "**Hoy: Torren Ramón de Jesús s/Hurto Ganado Mayor**", Expte. N° 1162/00, se ha dictado la siguiente resolución: "General San Martín, Chaco, 24 de mayo de 2001. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** 1º) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Ramón de Jesús TORREN, ya filiado, por encontrarlo provisionalmente autor material del delito de Hurto Ganado Mayor, Art. 163 Inc. 1º del C.P.). 2º) Trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Ciento cincuenta Pesos (\$ 150,00), diligencia a cargo del actuario. 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º). Notifíquese, ... Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción. Dr. Francisco R. Insfrán, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. General San Martín, Chaco, 14 de junio de 2001.

Dr. Sergio Raúl Varela
Secretario

s/c.

E:29/6v:11/7/01

EDICTO. El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber a Diego Fernando CHARTIER, (argentino, 20 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado en Planta Urbana de Napenay, nacido el 10/08/80, hijo de Néstor Chartier y Irma Baetrix de Chartier), que en autos caratulados: "**Chartier Diego Fernando - Ojeda Juan s/Hurto y Encubrimiento**", Expte. 1291, folio 946, año 2001, Sec. 3, se ha resuelto lo siguiente: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de mayo del 2001. **Autos y vistos:...** Resulta:... Considerando:... **Resuelvo:** 1º) Dictar auto de procesamiento y prisión preventiva con respecto a Diego Fernando CHARTIER, ya filiado, por considerarlo autor responsable del delito de Hurto (Art. 162 del C.P.). 2º) ... 3º) Trabar embargo en los bienes de los nombrados en la suma de Pesos Quinientos Pesos (\$ 500). 4º) Ordenar la inmediata detención de Diego Fernando CHARTIER, quien habido deberá ser alojado en Alcaldía Policial a disposición del suscripto. Caso contrario, insertar su captura en la Orden del Día Policial. ... 5º) ... 6º) ... Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar B. Sudría, Juez Instrucción N° 2. Dra. Claudia Clara Aranda, Abogada-Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de junio del 2001.

Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria

s/c.

E:29/6v:11/7/01

EDICTO. El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber a Oscar Horacio ORTIZ, (argentino, casado, 57 años, arquitecto, domiciliado en Calle Venecia N° 211, Corrientes, Capital; L.E. N° 7.737.721; nacido en Buenos Aires, 05 de agosto del año 1943, hijo de Gonzalo Ortiz, y de Olga Argentina Ferraris, que en autos caratulados: "**Ortiz Oscar Horacio s/Doble Homicidio Culposo**", Expte. 2813, folio 213, año 2000, Sec. 3, se ha resuelto lo siguiente: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de mayo de 2001. N° 1209. **Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Oscar Horacio ORTIZ, ya filiado, por hallarlo responsable prima-facie de los delitos de Doble Homicidio Culposo, Lesión Culposa Calificada en Concurso Ideal (Art. 84, 84, 94 en func. del 84 última parte y 54 del C.Penal), confirmándosele la excarcelación concedida oportunamente. II) Trabar embargo sobre los bienes del procesado hasta cubrir la suma de Pesos Dos mil pesos (\$ 2.000), diligencia que se encomienda a la actuario. III) Notificar al procesado de la presente resolución. IV) Proceder al cambio de carátula la que versará "**Ortiz Oscar Horacio s/Doble Homicidio Culposo y Lesión Culposa Calificada**". ... III) ... IV) ... V) Regístrese....". Fdo. Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. Claudia Clara Aranda, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de junio del 2001.

Dra. Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c.

E:29/6v:11/7/01

EDICTO. El Dr. Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Acosta**

Ramón Marciano s/Homicidio", Expte. N° 28, F° 486, año 2001, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Ramón Marciano ACOSTA (alias "Monchito", argentino, soltero, jornalero, sin instrucción, nacido en J.J. Castelli, Chaco, el 30 de agosto de 1972, hijo de Rosa Eugenia Acosta, domiciliado en Quinta 16 de J.J. Castelli, D.N.I. N° 22.925.879), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 38.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los tres días del mes de mayo del año dos mil uno,... **Falla:** I) Declarando a Ramón Marciano ACOSTA, ... autor responsable del delito de Homicidio Simple, Art. 79 del C. P., y condenándolo a cumplir la pena de diez años de prisión, con demás las accesorias del Art. 12 del C. Penal.... Archívese". Fdo.: Dr. Andrés V. Grand, Presidente de Trámite y Debate; Dres. Teodoro Clemente Kachalaba y Ricardo D. Gutiérrez, Jueces; Dra. Alicia S. González, Secretaria". Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a Ramón Marciano ACOSTA vence en fecha 08 de octubre del año 2010 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 8 de junio del año 2007. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de junio del 2001.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:29/6v:11/7/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaria N° 1, hace saber a Carlos Oscar CORDOBA, alias "Kiko", D.N.I. N° 23.293.868, argentino, de 26 años de edad, ladrillero, domiciliado en Calle 2 Esq. 39 B° H. Irigoyen, ciudad, que en estos autos caratulados: "**Córdoba Carlos Oscar s/Hurto Calificado**", 2520/725/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 01 de mayo del 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento respecto a Carlos Oscar CORDOBA, por considerarlo autor responsable del delito de Hurto Calificado (Art. 163 Inc. 6° del C.P.). Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez. Sec. Claudia A. Ortega". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de junio de 2001.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:29/6v:11/7/01

EDICTO.- Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Especial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Adela BOLANO, expediente: "**Bolano, Adela s/Juicio Sucesorio**", Expte. 366, folio 192, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 15 de mayo de 2001.

Dra. Rosana Ilda Di Pietro
Secretaria

R.N° 107.246 E:2/7v:6/7/01

EDICTO.- Ricardo José Fernández, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Chaco, secretaria a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en calle Belgrano N° 750, de esta localidad, hace saber por tres (3) días en el Boletín Oficial y emplaza para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estas actuaciones, herederos y acreedores de Héctor BILINSKI (M.I. 4.862.268) a hacer valer sus derechos en el expediente de trámite por ante este Juzgado, en autos: "**Bilinski, Héctor s/Sucesorio Abintestato**", expediente N° 2.835/00. Barranqueras, 29 de marzo de 2001.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 107.248 E:2/7v:6/7/01

EDICTO.- Autos caratulados: "**Rojas, Carlos Baudillo s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 103/00, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, secretaria N° 2, sito en Av. San Martín N° 66, ciudad, lle-

vando a su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el art. 477 del C.P.P. de la Provincia, este Tribunal por sentencia N° 052 del 11 de abril de 2001, ha resuelto condenar al imputado Carlos Baudillo ROJAS (a) "Cuti", argentino, soltero, panadero, nacido en Resistencia, Chaco el 12 de octubre de 1978, hijo de Ramón Manuel Rojas (v) y de Lilián Núñez (v), domiciliado en calle Misiones 5700, Barrio La Toma, Barranqueras, prontuario N° 570.101 S.P., D.N.I. N° 26.537.474, como autor responsable de los delitos de robo agravado por uso de armas, en concurso real con robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa (Arts. 166 inc. 2°, art. 55, art. 166 inc. 2° en función con los arts. 42 y 44, todos del C.P.), quien fuera procesado y requerido a juicio en la causa N° 103/00, por el delito de robo a mano armada y en la causa N° 104/00, por el delito de robo a mano armada en grado de tentativa, a sufrir la pena de seis años de prisión efectiva y accesorias legales (Art. 12 del C.P.), declarando reincidente (Art. 50 del C.P.). Pena que quedará cumplida el 5 de abril del 2006.

Dr. Alberto Benasulin, Secretario

s/c. E:2/7v:13/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gabriel Alejandro SERVIN (a) "Tacuara", argentino, soltero, desocupado, domiciliado en López y Planes 1100, Villa San Martín, nacido en Gral. San Martín el 14/03/75, instruido, hijo de Juan Domingo (f) y de Elsa Ramona Duré, que en autos caratulados: "**Servín, Gabriel Alejandro s/Hurto Calificado (Sum 1.823, Expte. 6.393-E-99)**", Expte. N° 3.606/99, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 76.** Resistencia, 07/05/01. **Autos y vistos:...** **considerando:...** **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Gabriel Alejandro Servín, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de hurto calificado, previsto y penado por el art. 162 inc. 6° del C.P. Confirmándose la excarcelación oportunamente concedida. II)... III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Néliida M. Villalba, secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Néliida María Villalba, Secretaria

s/c. E:2/7v:13/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Daniel Alberto QUIROZ, argentino, de 42 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Rivadavia 265 de Pto. Tirol, hijo de Alberto Fidel y de Elba Aranda, que en autos caratulados: "**Quiroz, Daniel Alberto s/Defraudación (Sum 0082, Expte. 0604-E-98)**", Expte. N° 1.209/98, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 98.** Resistencia, 31/05/01. **Autos y vistos:...** **considerando:...** **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra Daniel Alberto Quiroz, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de estafa, art. 172 del C.P., con prisión preventiva, atento lo dispuesto en fs. 82. II)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Graciela Griffith Barreto, secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dr. Víctor E. Del Río, Secretario

s/c. E:2/7v:13/7/01

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Núñez, Alberto Alejandro s/Violación Calificada**"..., Expte. N° 58, F° 503, año 2001, Sec. N° 3, de la Cámara 2ª, en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Alberto Alejandro NUNEZ (argentino, de 29 años de edad, casado, con instrucción primaria completa, desocupado, nacido el 3 de mayo de 1972 en Quitilipi, Chaco, hijo de Toribia Victoria Acevedo y de Eloy Núñez, domiciliado en quinta 245 del B° San Cayetano, D.N.I. N° 22.436.868), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N°**

43. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil uno,.... **Falla:** I) Declarando a Alberto Alejandro Núñez,...., autor responsable de los delitos de estupro calificado, lesiones leves calificadas y lesiones leves en concurso real (Arts. 120 en función del 122 y 123 –anterior a la reforma de la ley N° 25.087–, 92 en función del 89, 89 y 55 del C. Penal), condenándolo a la pena de seis años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del Art. 12 del C.P... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Pres. Trám. y debate; Dres. Andrés V. Grand y Ricardo D. Gutiérrez, jueces; Dra. Alicia S. González, secretaria. Conforme cómputo practicado, el nombrado cumple la pena impuesta el 23 de noviembre del año 2006. Puede gozar de libertad condicional a partir del 23 de noviembre del año 2004. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de junio del 2001.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:2/7v:13/7/01

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pablo Lezcano, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Autos: "**Lezcano Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 752/1999. Villa Angela, 30 de Mayo de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria
s/c. E:2/7v:6/7/01

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz, titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de María Rosa CASTAÑO, D.N.I. N° 11.779.334, en autos: "**Castaña María Rosa s/Sucesorio**", Expte. N° 1.574 - F° 378, año 2001, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 25 de Junio de 2001.

Juan Bungiasky, Secretario

R.N° 107.256 E:2/7v:6/7/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Lagraña Daniel Alfredo s/ Quiebra**", Expte. N° 333/01, Secretaría N° 3, se ha declarado el estado de quiebra del Sr. LAGRANA Daniel Alfredo, domiciliado en calle 6 entre 29 y 31 de esta ciudad de esta provincia del Chaco, se ha fijado hasta el día 31 de Agosto de 2001, el término del cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen la documentación ante el Síndico Dr. Rubén Alberto Rodríguez, con domicilio en Urquiza N° 570 de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de Junio de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino, Abogada
s/c. E:2/7v:13/7/01

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli, Provincia del Chaco, cita por (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BEHM Juan José D.N.I. N° 8.305.154, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Behm Juan José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 750 - F° 344, año 2000, Sec. Unica. Castelli, Chaco, 14 de Junio de 2001.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario
s/c. E:2/7v:6/7/01

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). Hace saber a Ernesto Gustavo SENA, (argentino, 28 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Quinta 17 Barrio Matadero, Quitilipi.), nacido el 04 de Marzo de 1973, hijo de Fidel Sena y de Gumercinda Bareiro; que en autos caratulados: "**Sena Ernesto Gustavo s/Lesiones**", Expte. 3.254, F° 360, año 2000,

Sec. 4, se ha resuelto lo siguiente: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de Marzo de 2001. **Autos y Visto: ...Considerando: ... Resuelvo:** I) Dictar Auto de Procesamiento, respecto a: Ernesto Gustavo SENA, ya filiado, por atribuirsele responsabilidad en el delito de Lesiones Leves (Art. 89 de Código Penal). II) Trabar embargo en sus bienes suficientes a cubrir la suma de: Trescientos Pesos (\$ 300); diligencia que se encomienda en virtud de lo dispuesto por el Art. 494 del C. P. P. ... III)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria, Juez Instrucción N° 2. Dra. Claudia Clara Aranda, Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de Junio de 2001.

Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria
s/c. E:2/7v:13/7/01

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Chamorro, Sergio de la Cruz s/robo agravado**", Expte. N° 54, F° 501, año 2001, Sec. N° 3 de la Cámara 2da. en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Sergio de la Cruz CHAMORRO (a) "Negro" (argentino, de 19 años de edad, soltero, sin instrucción, desocupado, nacido el 23 de abril de 1982 en Villa Angela, Chaco, hijo de Inocencia Acuña Chamorro, domiciliado en zona rural de Villa Angela, sin DNI), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 41.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil uno,.... **Falla:** I) Declarando a Sergio de la Cruz Chamorro,...., autor responsable del delito de robo con armas (arts. 164 y 166 inc. 2º, C.P.)...., causa N° 54/2001, y del delito de hurto (art. 162, C.P.)...., causa N° 55/2001, en concurso real (art. 55, C.P.) y condenándolo a la pena de seis años de prisión con más las accesorias del art. 12 del C.P.... Archívese". Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand, Pte. Trám. y debate; Dres. Teodoro C. Kachalaba y Ricardo D. Gutiérrez, jueces; Dra. Alicia S. González, secretaria. Conforme cómputo practicado, el nombrado cumple la pena impuesta el 10 de noviembre del año 2006. Puede gozar de libertad condicional a partir del 10 de noviembre del año 2004. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio del 2001.

Dra. Alicia Susana González, Abogada/Secretaria
s/c. E:2/7v:13/7/01

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por 15 días, que en los autos caratulados: "**Expucci, Alfredo Omar s/cancelación judicial de cheques**", Expte. 318, F° 193, año 2001, Sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la –cuenta corriente N° 20932/87–, a nombre de EXPUCCI, Alfredo Omar, del Banco de la Nación Argentina, sucursal local, cheques N°s. 10557105, 10557117, 10557123, 10557120, 10557118, 10557085, 8354572, 8354594, 8354595, 8354571, 8354574, 8354573, 14372504, 14372502, 14372506, 14372509, 14372508, 14372512, 14372513, 14372514, 14372515, 14372516, 14372518, 14372519, 14372520, 14372521, 14372522, 14372523, 14372524, 14372525, respectivamente. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de mayo del 2001.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 107.261 E:2/7v:6/8/01

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por 15 días, que en los autos caratulados: "**Expucci, Salvador Héctor s/cancelación judicial de cheques**", Expte. 312, F° 192, año 2001, Sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la –cuenta corriente N° 440/2–, a nombre de EXPUCCI, Salvador Héctor, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, cheques N°s. 01029253, 01029254, 01029246, 01029249, 01029256, 01029251, 01029257, 01029258, 01029259, 01029260, 01029255, 01029238, 01029252, 01029250, 01029248, 01029247, 01029245, 01029241, 01029240, 01029237, 01029233, 01029235, 01029234, 01029231, 01029230, 01029229,

01029228, 01029227, 01029226, 01029225, 01029224, 01029223, 01029221, 01029220, 01029219, 01029218, 01029217, 01029216, 01029215, respectivamente. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de mayo del 2001.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria

R.Nº 107.260 E:2/7v:6/8/01

EDICTO.- El Juzgado de la Primera Instancia en lo Laboral, de la Segunda Nominación, a cargo de la señora Jueza Nora M. Fernández de Vechietti, Secretaria Única, sito en Obligado Nº 229, 1º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en los autos caratulados: **"Agosto Anselmo c/Distribuidora Meucci S.A. y Otro s/Indemnización por Despido"**, Expte. Nº 3.658/95, que tramitan por ante el tribunal precedente identificado, a fin de notificar al Sr. Daniel Juan ROMERO, D.N.I. Nº 12.175.796, la sentencia recaída en estos actuados, en cuya parte pertinente dice: "Resistencia, 19 de junio de 1998. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:..., Fallo: I) Desestimando la excepción de falta de acción opuesta por Distribuidora Meucci S.A. II) Haciendo lugar parcialmente a la demanda promovida por el Sr. Anselmo AGOSTO y en consecuencia condenando a Distribuidora Meucci S.A. a pagar al primero dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley, la suma total de Pesos Siete mil treinta y cuatro con veintiseis Ctvos., con más los intereses dispuestos en los considerandos. III) Desestimando los rubros Indemnizaciones Arts. 8 y 15 Ley 24013. IV) Desobligando de las resultas de la litis al Sr. Daniel Juan ROMERO. V) Imponiendo las costas a la demandada Distribuidora Meucci S.A. VI) Difiriendo la regulación de honorarios para la oportunidad en que exista base económica firme. VII) Regístrese, protocolícese, notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Nora M. F. de Vechietti, Juez, publíquense edictos por el término de tres (3) días. Resistencia, Junio de 2001.

Dra. Sandra N. Spinasse, Secretaria/Abogada s/c. E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Primera Categoría Especial de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Lázaro Pablo PEREZ a fin de que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley en autos: **"Pérez, Lázaro Pablo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 816, Fº 437, Año 2001, Sec. 2. Quitilipi, Chaco, 14 de mayo de 2001.

Aurora Vranjes, Secretaria

R.Nº 107.264 E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- El Sr. Armando Rubén Franco, Juez de Paz de Segunda Categoría de la ciudad de Presidencia de la Plaza (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Julian QUIZAMAS (M.I. 01.629.702) y Anastacia VALLEJOS (M.I. 06.615.395), ordenado en autos: **"Quizamas Julian y Vallejos Anastacia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 19.889/99, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, 19 de junio de 2001.

Oscar Raúl Vázquez, Secretario

R.Nº 107.272 E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- Dra. Marta A. De La Vega, Juez del Trabajo de la Primera Nominación, Secretaria Nº 1, sito en calle Obligado Nº 229, P. Baja, de esta ciudad, cita por el término de diez (10) días a los derechos habientes del Sr. SEGOVIA Nicolás (M.I. Nº 7.893.788) a fin de que comparezcan en el Expediente Nº 2281/94, caratulado: **"Segovia Nicolás c/Gómez Luis Alcides y Otro s/Cobro de Diferencias de Haberes"**, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante, lo que se publicará en diario local y Boletín Oficial, por el término de dos (2) días. Secretaria, 21 de noviembre de 2000.

María Silvia Merola

Abogada/Secretaria

R.Nº 107.273 E:4/7v:6/7/01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Wilma S. Martínez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, sito

en Sarmiento 330, de la ciudad de Resistencia, Chaco, se cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. OLIVERA, Jorge, M.I. 3.552.588, en autos: **"Olivera, Jorge s/Juicio sucesorio ab-intestato"**, Expte. Nº 14.989/00. Resistencia, 22 de junio de 2001.

Lidia Márquez

Abogada/Secretaria

R.Nº 107.277 E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Pedro RADOVANCICH para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. 1.935, folio 226, año 2001. Pcia. R. S. Peña, Chaco, 29 de junio de 2001.

Angel Roberto Castaño

Secretario

R.Nº 107.281 E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la II Circ. "B" de J. J. Castelli, Chaco, en autos: **"Anic, Marcos s/sucesorio"**, Expte. Nº 259, Fº 371, año 2001, Sec. "U", a cargo de Esc. Daniel Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIC, Marcos, M.I. Nº 7.537.001, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 4 de junio de 2001.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Sec.

R.Nº 107.285 E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- La Dirección de Personal de la Cámara de Diputados de la Provincia, sita en José María Paz Nº 170, 2º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Claudia O. Lavia s/abandono de servicio"**, Expte. Nº 001-B-009/01, hace saber que la Presidencia de la Cámara de Diputados por Resolución Nº 399/01, dispuso aplicar al agente Claudia Olga LAVIA (DNI Nº 21.860.910), la sanción expulsiva de "cesantía", prevista en el Pto. 26, apartado 4º), inciso f) de la Resolución Nº 082/84 del registro de la Presidencia de la Cámara de Diputados, medida que se hizo efectiva a partir de la fecha de su notificación, hecho ocurrido el día 23 de junio de 2001.

Eldelmiro Alberto Galli

Director de Personal

s/c. E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la Sra. María Esther LEIVA, para que se presente a la causa: **"Martínez, Adelio c/María Esther Leiva s/divorcio vincular"**, Expte. Nº 153, Fº Nº 198, año 2001, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Ángela, Chaco, secretaria Nº 1, a tomar intervención que le corresponda a este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes para que lo represente en él. Secretaria Nº 1, 10 de mayo de 2001.

Mabel Escribanich de Nicolich

Escribana/Secretaria

s/c. E:4/7v:6/7/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: **"Cerny, Juan s/quiebra en concurso preventivo (hoy quiebra)"**, Expte. 1.801, Fº 59, año 1995, Sec. 3, se ha declarado el estado de quiebra del Sr. Juan CERNY (DNI Nº 7.806.382), con domicilio real en calle 119 esquina 104 del Barrio Belgrano, de esta ciudad. Que se ha fijado hasta el día **13 de agosto del cte. año**, la fecha de presentación de las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios ante el síndico (art. 88 in fine L.C.), y hasta el día **27 de septiembre del cte. año**, la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35 L.C.). Fijase hasta el día **12 de noviembre del cte. año**, la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el informe general, si-

guiendo los lineamientos fijados por el art. 39 L.C. Que se ha fijado audiencia para el sorteo de martillero para el día 30 de julio del cte. año, a las 8.30 horas. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen la documentación ante el síndico, contador Eduardo C. Kniz, con domicilio en calle 9 de Julio 695, de esta ciudad. Se prohíbe a deudores de la fallida hacerle pagos, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces, art. 88 inc. 5º LC. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de junio de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

s/c. E:47v:16/7/01

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en calle Brown Nº 155, 2º Piso, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores ,en autos: "**Cicutta María Isabel s/Sucesorio**", Expte. Nº 1201/2001, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 28 de junio de 2001.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.Nº 107.290 E:47v:11/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Cámara, Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de trámite y debate, en los autos: "**García, Javier Rolando s/Incendio**", Expte. Nº 50, Fº 499, año 2001, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 –Ley 4.425–, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Javier Rolando GARCIA (a) "Tuyango", argentino, concubinado con Ramona Ermelinda Tévez, jornalero, nacido en esta ciudad el 25/11/72, hijo de Vicente García y de Elfa Elvia Gue, DNI Nº 22.897.755 –que no exhibió– dictada ante este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio: "Sentencia Nº 45.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil uno... **Falla:** I) Declarando a Javier Rolando García..., autor responsable del delito de **incendio** (art. 186 inc. 1º CP), condenándolo a la pena de tres años de prisión... II) Revocando la condicionalidad de la pena impuesta a Javier Rolando García, por sentencia Nº 51 de fecha 15/06/00 de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa Nº 48/627/00, por el delito de **resistencia a la autoridad** (art. 239 CP), en la que se lo condenara a la pena de un año de prisión de ejecución condicional (art. 26 CP). III) Unificando penas estableciendo como pena única a cumplir por Javier Rolando García, la de cuatro años de prisión por los delitos de **incendio y resistencia a la autoridad en concurso real** (arts. 186 inc. 1º, 239 y 55 CP), comprensiva de la pena impuesta en esta sentencia y en la dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa Nº 48/00, con abono del tiempo de detención ya cumplido... Notif. (Fdo.): Sres. jueces: Teodoro Clemente Kachalaba, Pte. trámite y debate; Ricardo D. Gutiérrez y Andrés Ventura Grand, vocales; Liliana G. Lupi de Moreno, abogada-secretaria". Sentencia firme: 13/06/01. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de junio de 2001.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:67v:18/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Cámara, Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos: "**Cabrera, Luis Leonardo y otro s/robo a mano armada...**", Expte. Nº 43, Fº 495, año 2001, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 –Ley 4.425–, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Luis Leonardo CABRERA, sin apodo, argentino soltero, mecánico, nacido en esta ciudad el 08/09/80, hijo de Luis Cabrera y de Eva Hoffmann. DNI Nº 28.006.810 –que no exhibió– dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio: "Sentencia Nº 48.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los

treinta días del mes de mayo del año dos mil uno... **Falla:** I) Declarando a Luis Leonardo Cabrera, autor responsable de los delitos de **robo con armas** (art. 164, 166 inc. 2º CP) y **privación ilegítima de la libertad** (art. 142 inc. 1º CP) en concurso real (art. 55 CP) y condenándolo a cumplir la pena de seis años de prisión, con las accesorias del art. 12 C. Penal... Notif. (Fdo.): Sres. jueces: Andrés Ventura Grand, Pte. trámite y debate; Ricardo D. Gutiérrez y Teodoro Clemente Kachalaba, vocales; Liliana G. Lupi de Moreno, abogada-secretaria". Sentencia firme: 14/06/01. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2001.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:67v:18/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Cámara, Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos: "**Cabrera, Luis Leonardo y otro s/robo a mano armada...**", Expte. Nº 43, Fº 495, año 2001, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 –Ley 4.425–, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Rolando Reinaldo DELGADO, sin apodos, argentino, soltero, chofer de reparto, nacido en esta ciudad el 31/01/80, hijo de Reinaldo Delgado y de Lucía Hoffmann, DNI Nº 28.006.004 –que no exhibió– dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio: "Sentencia Nº 48.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil uno... **Falla:** 2) Declarando a Rolando Reinaldo Delgado, autor responsable de los delitos de **robo con armas** (art. 164, 166 inc. 2º CP) y **privación ilegítima de la libertad** (art. 142 inc. 1º CP) en concurso real (art. 55 CP) y condenándolo a cumplir la pena de seis años de prisión, con las accesorias del art. 12 C. Penal... 3) Declarando a Rolando Reinaldo Delgado, reincidente por primera vez, art. 50 CP). 4) Unificando la presente pena con la de dos años y once meses de prisión, dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 2 de San Isidro, Buenos Aires, en sentencia del 29 de octubre de 1999 en la causa Nº 731, y dictando como pena única a cumplir por Rolando Reinaldo Delgado, la de ocho años y once meses de prisión, con las accesorias del art. 12 CP y con abono del tiempo sufrido de detención... Notif. (Fdo.): Sres. jueces: Andrés Ventura Grand, Pte. trámite y debate; Ricardo D. Gutiérrez y Teodoro Clemente Kachalaba, vocales; Liliana G. Lupi de Moreno, abogada-secretaria". Sentencia firme: 14/06/01. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2001.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria

s/c. E:67v:18/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Walter OJEDA, argentino, soltero, albañil, con último domicilio en Avda. Edison y calle 16, ciudad, nacido en Tres Isletas el 25/08/77, instruido, hijo de Concepción y de Vicenta Romero, que en autos caratulados: "**Ojeda, Luis Walter s/ hurto (sum 0367, Expte. 0855-E-99)**", Expte. Nº 1.096/99, se ha dictado la siguiente resolución: "**Nº 92.** Resistencia, 14/05/01. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Luis Walter Ojeda, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de **hurto calificado**, previsto y penado por el art. 163 inc. 6º del C.P. II)... III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Nélide M. Villalba, secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Nélide María Villalba
Secretaria

s/c. E:67v:18/7/01

EDICTO.- Testimonio: "Sentencia número treinta y dos: En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los trece días del mes de julio del año dos mil, luego de finalizada la audiencia de debate oral en la que intervinieron la señora Fiscal de Cámara,

Dra. María Lidia Mai de Alegre, y los señores defensores particulares del imputado, Dres. Mario Oscar Videnoff y Gustavo Ertle y de haber deliberado; se reunieron los señores jueces que integran la Cámara en lo Criminal de esta ciudad, bajo la Presidencia de la Dra. Herminia Esther Ferreyra y los vocales de segundo y tercer voto, Dres. Eduardo Horacio Costa y Sara Matilde Iguich de Sand, a los efectos de dictar sentencia en la presente causa caratulada: "**García, Luis Patricio s/homicidio simple**", Expte. N° 510, F° 213, año 1999 y seguida contra Luis Patricio GARCIA, argentino, de 48 años de edad, casado, comerciante, con instrucción, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) el 4 de febrero de 1952, hijo de Patricio García y de Esther Gálvez, titular del Dni N° 10.334.804 y domiciliado en zona rural de Tres Mojones (Chaco)... Por el resultado del acuerdo que antecede y por mayoría, la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **resuelve:** 1º) Condenar a Luis Patricio García, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de *homicidio*, a cumplir la pena de ocho años de prisión con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50) la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 40, 41 y 79 del C. Penal; 386, 506, 507, 508 y 509 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la ley 4.182/95. Fdo.: Dra. Herminia E. Ferreyra, Presidente de trámite. Dr. Eduardo Horacio Costa, vocal. Dra. Sara I. de Sand, vocal. Ante mí, Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, secretaria Cámara en lo Criminal. *Certifico:* Que la presente es copia fiel de su original obrante a fs. 546/584, de la causa caratulada: "**García, Luis Patricio s/homicidio simple**", Expte. N° 510, F° 213, año 1999. Villa Angela, 19 de junio de 2001.

Dra. Marcela Capozzolo de Bordón
Secretaria

s/c. E:6/7v:18/7/01

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudriá, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber a Oscar Alberto SANCHEZ (argentino, soltero, 31 años, chofer, domiciliado en Roldán N° 98, Florencio Varela, Buenos Aires, DNI N° 20.289.629, nacido en Montegrande, Buenos Aires el 20 de julio de 1969, hijo de Oscar Hilario Sánchez y de María Angélica Martínez, que en autos caratulados: "**Sánchez, Oscar Alberto s/homicidio culposo**", Expte. N° 2.497, F° 107, año 2000, Sec. 3, se ha resuelto lo siguiente: Presidencia R. Sáenz Peña, 15 de mayo de 2001. N° 1.214. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Oscar Alberto Sánchez, ya filiado, por hallarlo responsable de los delitos de *homicidio culposo* y *lesiones culposas en conc. ideal*, arts. 84, 94 y 54 del C. Penal, confirmándose la excarcelación concedida oportunamente. II) ... III) Trabrar embargo sobre los bienes del procesado hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), diligencia que se encomienda a la actuario. IV) Notificar a Oscar Alberto Sánchez y Gustavo Eugenio Marrodán de la presente resolución. V) Regístrese. Protocólese. Notifíquese. Dése cumplimiento a la ley 22.117". Fdo.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez. Dra. Claudia Clara Aranda, secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2001.

Dra. Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/7v:18/7/01

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de esta capital, en los autos caratulados: "**Junco, Héctor Cayetano s/juicio sucesorio**", Expte. N° 979/01, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Héctor Cayetano JUNCO (M.I. N° 7.404.231) para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de junio de 2001.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- La Municipalidad de Corzuela comunica a la firma Don Carlos S.H., que el Concejo Municipal, por Ordenanza N° 224/00 de fecha 19/12/00, ha declarado la caducidad de la concesión otorgada a su favor por los inmuebles fiscales de propiedad municipal, identificados como parcelas 1 y 2, manzana 48, Circunscripción I, sección B de esta localidad, con una superficie total de 7.125 m², con tasación de las mejoras enclavadas en dichos predios.

Blas Miguel Radis
Intendente Municipal

s/c. E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- La Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez N° 2 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, secretaria N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 466, ciudad, comunica una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses que la Sra. María Esther MONZON SOTELO (L.C. N° 2.089.635), en los autos caratulados: "**Monzón Sotelo, María Esther s/rectificación de partidas**", Expte. N° 2.595/00, tramita la rectificación de Libreta Cívica, Acta de Matrimonio y Acta de Defunción de su cónyuge Juan Monzón. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Resistencia, 6 de febrero de 2001.

Alicia Alcalá de Mottet
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/7/01

EDICTO.- La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente PIEDRABUENA, Juan A., titular del L.E. N° 7.521.228, domiciliado en el inmueble que corresponde a la Avda. Sabin N° 1300 y Las Orquídeas, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia N° 229 (ciudad) a los efectos de prestar declaración informativa en sumario administrativo caratulado: "**Segovia, Gladis y otros s/sup. abandono lugar de trabajo**", que se sigue por actuación simple N° 12.255-P-2000. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: **Zunilda V. Sosa de Temprano, a/c Dirección de Sumarios.**

s/c. E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente PIEDRABUENA, Juan A., titular del L.E. N° 7.521.228, domiciliado en el inmueble que corresponde a la Avda. Sabin N° 1300 y Las Orquídeas, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia N° 229 (ciudad) a los efectos de prestar declaración informativa en sumario administrativo caratulado: "**Dirección General de Vigilancia s/sup. irregularidad en tareas nocturnas**", que se sigue por actuación simple N° 5.256-P-2000. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado:

Zunilda V. Sosa de Temprano
a/c Dirección de Sumarios.

s/c. E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- La Dra. Dolly Flores, Jueza de Paz de Primera Especial de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios, en autos: "**Ruiz Díaz, Juan Esteban s/juicio sucesorio**", Expte. 479, F° 195, año 2001, bajo apercibimientos legales. Secretaria número uno, 22 de junio de 2001.

Dra. Rosana Ilda Di Pietro, Secretaria
R.N° 107.303 E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- El Dr. Héctor H. Seguí, Juez de Paz de 1ª Especial de P. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedo-

res de doña Adelia Cecilia OTAZU, bajo apercibimiento de ley. Sec. Nº 2, 6 de junio de 2001.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R. Nº 107.309 E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- El señor Juez de Paz, Héctor F. Ramírez, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de don BAZZA, Emilio Francisco s/sucesorio, Expte. Nº 446, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Charata, 29 de junio del 2001.

Liliana E. Rodríguez, Secretaria

R. Nº 107.310 E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- El Dr. Daniel Joaquín Fernández Aselle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Osvaldo Mario SERAFINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Serafini, Osvaldo Mario s/juicio sucesorio**", Expte. Nº 1.172, Fº 246, año 1999, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 8 de julio de 1999.

*Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria*

R. Nº 107.311 E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores, en autos: "**García Fernández Patrio y García Nieto viuda de García Fernández Estebana s/Sucesorio**", Expte. Nº 1354/2001, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de julio de 2001.

*Dra. Sara B. Grillo
Secretaria*

R. Nº 107.315 E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Secretaria Nº 3, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 79, esta ciudad, en los autos: "**Banco Francés S.A. c/Bernat, Osmar Casimiro y Molina, Nelly del Carmen s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 2.602/00, cita por el término de un (01) día, a los demandados Osmar Casimiro BERNAT y Nelly del Carmen MOLINA, para que en el plazo de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Not. Fdo. Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo. Resistencia, 08 de febrero de 2001.

*Sandra Saidman
Abogada/Secretaria*

c/c. E:6/7/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Nominación, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANAL José Matías, M.I. Nº 3.559.830, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Canal José Matías s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1607 - Folio 400 - Secretaría Nº 1 - Año 1999. Resistencia, 08 de mayo del 2001.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R. Nº 107.288 E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Mónica PEON de PICECH, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de junio de 2001.

*Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria*

R. Nº 107.294 E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz 1ª Especial, sito en Brown Nº 249 -altos- de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Angel ROMERO, M.I. Nº 5.003.353 y de doña Rosa Nancy Navarro M.I. Nº 2.420.549, por treinta

(30) días contados de la última publicación, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Romero Luis Angel y Rosa Nancy Navarro s/Sucesorio**", Expte. Nº 1205/01. Resistencia, 28 de junio de 2001.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R. Nº 107.299 E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera categoría Especial Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown Nº 257, ciudad, cita a herederos y acreedores de la señora Paulina PEREYRA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En autos: "**Pereyra Paulina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 672/00. Fdo. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 12 de abril de 2000.

*Dra. Sandra Saidman
Abogada/Secretaria*

R. Nº 107.300 E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- La Dirección de Cooperativas y Mutualidades dependiente de la Subsecretaría de Comercio, Cooperativas, Industria y Minería del Ministerio de la Producción, Provincia del Chaco, hace saber por este medio que el Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, en uso de las facultades conferidas por Decretos Nacionales Nº 420/96; 723/96; 108/00; 670/00; 721/00; 906/00 y 1.119/001, ha resuelto retirar la autorización para funcionar a la siguiente cooperativa:

1 - RESOLUCION Nº 947 del 12/06/01 - ARTICULO 1º: "Retirar la autorización para funcionar a la Cooperativa de Productores Ganaderos de Comercialización e Industrial del Chaco Limitada, matrícula 3137, con domicilio legal en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco".

- RESOLUCION Nº 924 del 11/06/01 - ARTICULO 1º: "Cancélese la matrícula 11.622 correspondiente a la Cooperativa de Trabajo y Consumo «LA CHAQUEÑALIMITADA», con domicilio legal en La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco".

- RESOLUCION Nº 925 del 11/06/01 - ARTICULO 1º: "Cancélese la matrícula 11.534 correspondiente a la entidad denominada CHACOTAP «Chaco Cooperativa de Provisión de Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros Limitada», con domicilio legal en Villa Angela, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, Provincia del Chaco".

- RESOLUCION Nº 926 del 11/06/01 - ARTICULO 1º: "Cancélese la matrícula 12.426 correspondiente a la Cooperativa Agropecuaria y Forestal «SAVATANATAG (La Nueva Esperanza) Limitada», con domicilio legal en Tres Sietas, Departamento Maipú, Provincia del Chaco".

- RESOLUCION Nº 955 del 12/06/01 - ARTICULO 1º: "Cancélese la matrícula 10.494 correspondiente a la Cooperativa de Vivienda, Provisión de Servicios Públicos de Presidencia Roque Sáenz Peña Limitada, con domicilio legal en La Leonesa, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco".

Resistencia, 02 de julio de 2001.

Lic. José Bernardo Benolli

a/c. Dirección de Cooperativas y Mutualidades
s/c. E:6/7/01

EDICTO.- Me dirijo a usted con el objeto de comunicarle que en transcurso del presente mes de mayo, se han presentado los Juicios Universales por ante éste Juzgado de Paz de Primera Categoría especial de Machagai (Chaco). "**Muchutti, Eduardo Julio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 567, Fº Nº 247, Año 2001. "**Fernández Andrés y Ayala Dalmacia Lidia s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 568, Fº Nº 247, Año 2001.

Ignacio A. Avasolo, Juez de Paz

s/c. E:6/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudría, Secretaria Dra. Fanny Zamateo, hace saber a Aldo AZCONA, argentino, casado, jornalista, 43 años,

nacido en Santiago del Estero el día 22/09/56, hijo de Victoriano Azcona y de María Luisa López, domiciliado en el B° Nuevo, ciudad, que en estos autos caratulados: "Azcona Aldo s/Robo", Expte. N° 1965, F° 930, año 2000, Sec. 4, se ha dictado la siguiente resolución: "/// sidencia Roque Sáenz Peña, 27 de abril del 2001. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** l) Dictar auto de procesamiento a Aldo Azcona..., autor del delito de robo (Art. 164 del C.P.)... Not. (Fdo.): Dr. Oscar Sudría, Juez. Dra. Claudia Aranda, Sec.". Cita y emplaza por el término de tres días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de junio del 2001.

Dra. Fanny A. Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/7v:13/7/01

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

~~DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN~~

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PÚBLICA N° 13/2001

Objeto: Locación de un (1) inmueble situado en la ciudad de Resistencia, ubicado en un radio comprendido entre las cuatro avenidas principales del casco céntrico, destinado al funcionamiento de la Casa del Sol N° 19 Sagrada Familia, dependiente de la Dirección de Minoridad y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, por el término de un (1) año, con opción a prorrogar por un (1) año más según decisión del Estado Provincial.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145, 9° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 16 de julio de 2001, a las 10.00 horas en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145, 9° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos trece mil doscientos (\$ 13.200).

Precio del pliego: Pesos ciento treinta (\$ 130) en estampilla provincial.

C.P. José Luis Picalux
a/c Direcc. Administración

s/c. E:2/7v:6/7/01

→ * <

ANSES

Lugar y Fecha: Resistencia, 02 de julio de 2001.
Nombre del organismo contratante: ANSES - UDAI Resistencia.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública N° 28 Ejercicio: 2001

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 024-99806112190-123

Rubro Comercial: 58

Objeto de la contratación: Contratación del servicio de Control de Ausentismo.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2° piso - Resistencia.

Plazo y horario: 12 de julio de 2001 - 13:00 hs.

Costo del Pliego: Sin Costo.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2° piso - Resistencia.

Plazo y horario: 12 de julio de 2001 - 13:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2° piso - Resistencia.

Plazo y horario: 16 de julio de 2001 - 09:59 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2° piso - Resistencia.

Plazo y horario: 16 de julio de 2001 - 10:00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

Se deja sin efecto la anulación de la presente Licitación y se fija nueva fecha de Apertura.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública N° 30 Ejercicio: 2001

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 024-99806112174-123

Rubro Comercial: 46

Objeto de la contratación: Alquiler de cocheras.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2° piso - Resistencia.

Plazo y horario: 12 de julio de 2001 - 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2° piso - Resistencia.

Plazo y horario: 12 de julio de 2001 - 13:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2° piso - Resistencia.

Plazo y horario: 16 de julio de 2001 - 10:59 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2° piso - Resistencia.

Plazo y horario: 16 de julio de 2001 - 11:00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

Se deja sin efecto la anulación de la presente Licitación y se fija nueva fecha de Apertura.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública N° 31 Ejercicio: 2001

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 024-99806112182-123

Rubro Comercial: 45

Objeto de la contratación: Contratación servicio de Limpieza p/UDAT Resistencia.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2° piso - Resistencia.

Plazo y horario: 13 de julio de 2001 - 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2° piso - Resistencia.

Plazo y horario: 13 de julio de 2001 - 13:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2° piso - Resistencia.

Plazo y horario: 17 de julio de 2001 - 10:59 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2° piso - Resistencia.

Plazo y horario: 17 de julio de 2001 - 11:00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

Se deja sin efecto la anulación de la presente Licitación y se fija nueva fecha de Apertura.

José Luis Satina

Gerente U.D.A.I. Resistencia

R.N° 107.296 E:4/7v:6/7/01

→ * <

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRESTAMO BID 940/OC-AR

LICITACION PÚBLICA N° 02/2001 (Registro UEP)

OBRA: Ejecución de Obras de Infraestructura, pública y privada de mitigación ambiental y Sede Social "Barrio Santa Mónica" - Presidencia Roque Sáenz Peña

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.933.883,39.-

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina - Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PLAZO DE EJECUCION: 14 MESES.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03/07/2001 hasta 24/07/2001. Depósito en la cuenta N° 10.022/6, Depósito Aranceles, Escrituraciones y Títulos, del Nuevo Banco del Chaco S. A. - UEP - Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMESA), Provincia del Chaco. Retirar Pliegos en Marcelo T. De Alvear N° 325 PB, Resistencia (Sede de la UEP) y en la Casa del Chaco (Av. Callao 328, Capital Federal).

CONSULTAS Y ACLARACIONES: En la Sede de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), sita en Marcelo T. De Alvear N° 325 - PB - Resistencia. hasta el día 22/07/2001.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV), sito en Av. Sarmiento 1855, Resistencia, el día 01/08/2001 hasta las 10:30 horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL SOBRE N° 1: En la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña sito en Mariano Moreno 801, Provincia del Chaco. El día 02/08/2001.

REUNIÓN EXPLICATIVA: En el Salón "Cancio Ramírez" del IPDUV, el día 19/07/2001, a las 10:00 horas.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL

PROVINCIA DEL CHACO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

s/c. E:4/7v:16/7/01

ANSES

Lugar y Fecha: Resistencia, 02 de julio de 2001.
Nombre del organismo contratante: ANSES - UDAI Resistencia.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Nº 5 Ejercicio: 1999.

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº 024-9980466844-2-123

Rubro Comercial: 46

Objeto de la contratación: Contratación Alquiler Edificio p/UDAI Resistencia.

RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

Plazo y horario: 18 de julio de 2001 - Desde las 8:00 hs. hasta las 13:00 hs.

Costo del Pliego: Sin Costo.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

Plazo y horario: 18 de julio de 2001 - Desde las 8:00 hs. hasta las 13:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

Plazo y horario: 20 de julio de 2001 - Hasta las 10:59 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

Plazo y horario: 20 de julio de 2001 - 11:00 hs.

José Luis Satina

Gerente U.D.A.I. Resistencia

R.Nº 107.296 E:6/7v:11/7/01

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 03/01

Objeto: Adquisición de dos (2) vehículos utilitarios "0" kilómetro, nuevos, sin uso, tipo pick-up, cabina simple, tracción 4x2, de inyección directa, turbo diesel, de 115 CV o similar, con aire acondicionado, radio AM/FM con pasacasette y elementos de seguridad, los que serán destinados a la Dirección de Bosques.

Monto aproximado: \$ 47.400.

Apertura: El día 2 de agosto de 2001, a las diez (10) horas en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, 6º piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor pliego: Pesos ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

CPN Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

Dirección de Administración

s/c. E:6/7v:18/7/01

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA,

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARÍA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ENERGIA

LICITACION PUBLICA Nº 26/01

Obra: "AMPLIACION ELECTRIFICACION RURAL - LAS PIEDRITAS - II ETAPA".

Repertición ejecutora del proyecto: Dirección General de Energía.

Presupuesto oficial: Pesos trescientos mil (\$ 300.000)

Precio del legajo: Trescientos (\$ 300).

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: Mesas de Entradas y Salidas Generales de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, Casa de Gobierno, 2º piso. Domicilio: Marcelo T. De Alvear Nº 145, Resistencia, y hasta las 7.00 horas del día 11 de julio del 2001.

Lugar y fecha de apertura de la licitación: En el paraje Las Piedritas, Provincia del Chaco el día 11 de julio del 2001, a las 11.00 horas.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Para intervenir en la presente licitación el oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación para Licitación con Capacidad de Contratación Anual Libre por un monto de \$ 600.000, o superior, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco, Ley Nº 3.276.

Observaciones:

1) Expediente Nº 230-15.06.01-0270/E.

2) Calificación de la obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Electromecánica.

Ing. Luis B. Gallovich, Dcción. de Licit. y Certif.
s/c. E:6/7/01

CONVOCATORIAS

COLEGIO MEDICO GREMIAL DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial de Resistencia, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 18 de julio del 2001, a las 21.00 horas en la sede de la institución, Julio A. Roca 565, Resistencia, a los fines de tratar los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretaria de Actas, Prensa y Difusión.
- 2º) Reforma parcial Estatuto: Modificación de los artículos 5º bis Inc. 1 y 2 y agregar un inciso al Art. 11º.

Dr. Osvaldo Walter Roa

Secretario Adjunto

Dr. Orlando Oscar Arévalo

Presidente

R.Nº 107.247 E:2/7v:6/7/01

CLUB DE LEONES RESISTENCIA "SAN FERNANDO"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º del título V de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios activos y privilegiados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de julio de 2001 a las 20,30 hs. en la Sede Social de la institución, sita en calle Pueyrredón Nº 831 de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario y dos (2) miembros asambleístas para la Junta Escrutadora.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuadro de recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período cerrado el 30 de abril de 2001.
- 3) Elección de un (1) presidente, un (1) vicepresidente 1º, un (1) vicepresidente 2º, un (1) vicepresidente 3º, un (1) secretario, un (1) prosecretario, un (1) tesorero, un (1) protesorero, seis (6) vocales titulares y un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente para la Comisión Revisora de Cuentas.

Jesús Manuel Salgado, Secretario

Raúl John Paris, Presidente

R.Nº 107.304 E:6/7/01

ASOCIACION CHAQUEÑA DE BIBLIOTECARIOS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Chaqueña de Bibliotecarios -A.CHA.BI.- convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día viernes 7 de septiembre de 2001, a las 18 horas en el local gremial, sito en Avda. Alberdi Nº 147, local 2, Galería Marbet, Resistencia, Chaco, durante la misma se tratará el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación Memoria Anual período 1 de julio de 2000 al 30 de junio de 2001, Balance General, Cuadro de Resultados, informe Comisión

Revisora de Cuentas.

**Bibl. Elba T. Robles de Jara, Secretaria de Actas
Lic. y Prof. Marta Lidia Centurión, Presidente**
R.Nº 107.305 E:6/7/01

* <-----> *

ASOCIACION ITALIANA DE S. M.

Charata - Chaco
CONVOCATORIA

Señor Socio: Se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, que en cumplimiento a disposiciones estatutarias, se realizará el día 12 de agosto de 2001 a las 11 y 30 horas en el Salón Verde del Complejo Deportivo de la Institución (Monseñor De Carlos 320), con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de esta asamblea.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 01 de mayo de 2000 al 30 de abril de 2001.
- 4º) Elección de una comisión que tendrá a su cargo la fiscalización del acto eleccionario.
- 5º) Elección de los integrantes del Consejo Directivo a saber: un Vicepresidente; un Prosecretario, un Protesorero, un Vocal Titular 2º; un Vocal Suplente 1º; un Vocal Suplente 3º. Junta Fiscalizadora: Elección de un Vocal Titular 2º; un Vocal Suplente 1º; un Vocal Suplente 3º. Todos por terminación de mandato.
- 6º) Facultar al Consejo Directivo para constituir y/o integrar nuevas entidades de 1ero., 2do. o 3er. grado, a los fines del cumplimiento del objeto social.

Víctor Humberto Dellacasa, Secretario
R.Nº 107.306 E:6/7/01

* <-----> *

**COMISION DE APOYO DE PADRES Y AMIGOS A
TALLERES DE PRODUCCION TODOS JUNTOS**

CONVOCATORIA

La Comisión de Apoyo de Padres y Amigos a Talleres de Producción Todos Juntos, convoca a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el día 13 de julio del año 2001, a las 8.30 horas en la Escuela Especial Nº 5, sito en manzana Nº 8, parcela Nº 60 del Barrio Provincias Unidas, Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Convocatoria fuera de término.
- 2º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3º) Designación de dos (2) socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.
- 4º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de gastos y recursos, informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio clausurado el 31 de octubre del año 2000.

Ramona Claudelina Vera
Presidenta

R.Nº 107.291 E:6/7/01

* <-----> *

CONSORCIO CAMINERO Nº 102 - MAKALLE

CONVOCATORIA

A los señores socios:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes veinte (20) del mes de julio de 2001, a la hora 19:30, en el domicilio del Sr. BOBIS, Rubens Daniel, sito en Ruta Nº 34 (a mil metros del acceso a la ciudad de Makallé), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta, juntamente con el presidente y secretario.
- 2º) Análisis y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2001.
- 3º) Elección de tres asociados para integrar una Comisión receptora y escrutadora de votos.
- 4º) Renovación parcial de Comisión Directiva y Revisor de Cuentas, por terminación de mandatos. Se elegirán por dos años: Vicepresidente, Tesorero, Vocales Titulares Primero y Segundo, Vocales Suplentes Primero y Tercero. Además un Revisor Titular Segundo y Revisor Suplente Segundo.
- 5º) Fijación del valor de la Cuota Social, vigente desde el

mes de agosto de 2001.

6º) Altas y bajas de asociados.

Nota: Según estatutos Sociales de este Consorcio, la Asamblea Ordinaria deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora, después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados presentes.

Juan Carlos Castellán **Rubens D. Bobis**
Secretario Presidente
R.Nº 107.301 E:6/7/01

* <-----> *

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO U.P.C.P.

RESISTENCIA - CHACO
CONVOCATORIA

"En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Club Social y Deportivo Barrio UCP, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 04 de agosto de 2001, a las 19:30 horas, en Delfino 2375, ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Justificación de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
- 3º) Consideración de la memoria, balance general, informe de la Comisión Revisora de Cuenta, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2000.
- 4º) Fijación del monto de la Cuota Social."

Julio A. Rojas
Revisor de Cuenta

R.Nº 107.307 E:6/7/01

* <-----> *

FOGON FRIULANO
RESISTENCIA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Socio:

Por Resolución del Consejo Directivo, convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que nuestra institución realizará el día 13 de julio a las 19:00 horas en nuestra sede social de calle San Fernando Nº 348 de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- (a) Informe a los socios sobre el motivo del atraso de la realización de la Asamblea.
- (b) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 1999 (Ejercicio 44).
- (c) Designación de dos socios con derecho a voto para refrendar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- (d) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance, cuyo ejercicio abarca del 01 de enero al 31 de diciembre del 2000 (Ejercicio 45).
- (e) Cuotas Sociales.
- (f) Situación actual de la Asociación Italiana.
- (g) Renovación parcial del Consejo Directivo en los siguientes cargos: Por cargos vacantes: Presidente, Secretario y Tesorero, por el término de dos años; Vocales Titulares 2º, 3º, 4º y 5º, por el término de dos años; Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º y 4º, por el término de un año; y los Revisores de Cuentas 1º, 2º y 3º por el término de un año.

Rossanna B. De Cristini **Dianella A. S. Cortina**
Secretaria Presidente

Nota: Transcurrida una hora de establecida, la asamblea se realizará con el número de socios presentes.
R.Nº 107.308 E:6/7/01

* <-----> *

ASESORES INFORMATICOS S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de Asesores Informáticos S.A. hace saber que ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera y segunda convocatoria, en los términos del Art. 237 2º párrafo de la ley 19550, a realizarse el día 5 de agosto de 2001, a las 08:00 horas en la sede social sito en Av. Wilde 465, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Consideración del incremento del capital hasta el máximo previsto por el Art. 188 de la ley de Sociedades Comerciales y Art. 7 del estatuto social. Asimismo se hace saber a los señores Accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19550 y que la presente se efectúa en primera y segunda convocatoria. En caso de no obtenerse el quórum necesario en la primera convocatoria se realizará la misma

en segunda convocatoria, a las 09:00 horas.

R.Nº 107.312

El Directorio
E:6/7v:18/7/01

REMATES

EDICTO.- Por orden juzgado Civil y Comercial Séptima Nominación Resistencia en autos: **"Tranlac S.A. contra Airala, Manuel Armando s/Ejecución Hipotecaria"**, Expte. N° 5.548, año 2000, se hace saber durante tres días que martillero público Roberto Antonio Ríos, matrícula N° 281, rematará el 12 de julio del 2.001, a las 16:00 horas en calle Padre Cerqueira 858, Resistencia, Chaco, el inmueble allí existente, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designado como Lote Número Trece, de la Manzana Número Uno, del centro urbano denominado "Villa del Oeste", nomenclatura catastral Parcela Trece, Manzana Cinco, Chacra Ciento Veinticinco, Sección B, Circunscripción II, inscripto al Folio Real Matrícula N° 48697, Departamento San Fernando. Base: \$ 20.000,00 al contado y mejor postor. Si fracasare por falta de postores, en el mismo acto se dispondrá otro con base reducida en un 25% (\$ 15.000,00). Si tampoco existen postores en el mismo acto se efectuará la venta sin limitación de precio, al contado y mejor postor. **Condiciones de pago:** Señá diez por ciento (10%) en el acto subasta. Saldo (noventa por ciento) al aprobarse la misma judicialmente. Comisión: Seis por ciento a cargo comprador. Todo acto de la subasta. Deudas: Las deudas fiscales que pesan sobre el inmueble serán a cargo del propietario hasta el momento de la subasta. SAMEEP: al 01.12.00 \$ 32,31. Instalaciones domiciliarias y plano sanitario conforme obra: Deuda a determinar; Municipalidad: al 31.12.2000 \$ 349,13. inmueble ocupado por demandado y grupo familiar. En caso de lluvia la subasta se efectuará en la oficina del martillero actuante sito en calle Don Bosco 347. Resistencia, Chaco. Para pedido de informes y revisión inmueble dirigirse al martillero actuante. Telefax: 03722-442288/89. Resistencia, 22 de junio de 2001.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.274

E:2/7v:6/7/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Secretaria N° 5, sito en López y Planes N° 36 -Altos- ciudad, hace saber tres días en autos: **"Illarietti Héctor Luis c/Silva Daniel David y Silva Jesús Salvador s/Ejecución Hipotecaria"**, Expte. N° 5696/97, que Martillero Oscar Alberto Sandoval, rematará el día 12 de julio próximo, a las 11:00 horas en la avenida Sarmiento N° 595 de esta ciudad, el inmueble allí ubicado con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, denominado catastralmente como Circ. I - Secc. B - Mz. 95 - Pc. 26 - Matrícula N° 23482 del Departamento San Fernando (esquina de 31,10 m. x 40 m. = 1244 m2. incluye importante edificación ideal para locales comerciales). Base: \$ 242.213,78 (2/3 partes valuación fiscal). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Señá 10% en el acto de la compra, saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión 6% cargo del comprador. Adeuda a la Municipalidad de Resistencia: al 19/04/01 a determinar en el momento presentación documentación técnica por ampliación, al 30/04/01 por Impuesto Inmobiliario y tasas de Servicios por cobro judicial \$ 49.065,70 y por cuentas comunes \$ 4.443,26 y al 08/05/01 por infracciones el monto equivalente en pesos de 2600 litros de nafta súper (valor A.C.A.). A SAMEEP: adeuda al 03/04/01 \$ 10.895,05 (además por plano sanitario, conexión cloacal y agua deuda a determinar al normalizar trámite). Todos los impuestos y/o tasas adeudados hasta la fecha de subasta son a cargo de los demandados titulares del dominio. Visitas días hábiles de 17:00 a 18:00 horas. Ocupado por demandados en la explotación de negocio - dos locales alquilados. Mayores informes martillero actuante

Tel. 03722-434356. Resistencia, 12 de junio de 2001.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.Nº 107.259

E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- El Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad: hace saber por dos (2) días, que el martillero Mario Raúl Auad, matrícula 388/87, rematará el día 14 de julio del 2001, a las 09:30 horas en Mitre N° 148, de esta ciudad: Un (1) automotor marca Volkswagen, sedan 4tas. año 1993, dominio TDG-134. Condiciones: Con base (U\$S 3.266), al contado y mejor postor. Comisión 8% acto de subasta a cargo del comprador y deudas por patentamiento de \$ 316,40 e I.V.A. si correspondiere. Si fracasare la subasta por falta de oferentes por la base, transcurrido media hora se subastará sin base. No se suspende por lluvia. Exhibición del bien día de la subasta. Medida ordenada en los autos: **"D. A. c/D. J. y otra s/Ejecución Prendaria"**, Expte. N° 245, F° 175, año 2001, Sec. N° 1. Informes martillero actuante. Tel.fax 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de junio del 2001.

Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria
R.Nº 107.262 E:4/7v:6/7/01

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad: hace saber por (2) dos días, que el martillero Mario Raúl Auad, matrícula 388/87, rematará el día 14 de julio del 2001, a las 11:30 horas en Mitre N° 148, de esta ciudad: (1) un automotor marca Peugeot 205 GLD, año 1997, dominio BMW-284. Condiciones: Con base (U\$S 2.006), al contado y mejor postor. Comisión 8% acto de subasta a cargo del comprador y deudas por patentamiento si existiere e I.V.A. si correspondiere. Si fracasare la subasta por falta de oferentes por la base, transcurrido media hora se subastará con la base reducida en 50% y si nuevamente fracasare por la misma causa, transcurrido media hora se subastará sin base. No se suspende por lluvia. Exhibición del bien día de la subasta. Medida ordenada en los autos: **"D. A. c/P. J. y otro s/Ejecución Prendaria"**, Expte. N° 2161, F° 207, año 2000, Sec. N° 1. Informes martillero actuante. Tel.fax 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de junio del 2001.

Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria
R.Nº 107.263 E:4/7v:6/7/01

EDICTO.- El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, secretaria 4, sito en la Avda. Sarmiento N° 330, ciudad, hace saber tres días, autos: **"Banca Nazionale del Lavoro c/Turbay, Jorge C. s/ejecución prendaria"**, Expte. N° 5.902/99, que Martillero Oscar Alberto Sandoval rematará en la calle Santa Fe N° 1019, ciudad, 13 de julio próximo, 17 hs., un automotor Fiat modelo Uno SRC - 3P/95, tipo sedan, motor Fiat N° 159A30388190314, chasis N° 8A5146000R5156292, dominio ADV 027. Base \$ 6.080,01. Contado y mejor postor. Comisión 8%. Exhibición lugar subasta días hábiles de 17 a 18 hs. Estado: en el que se encuentra al día subasta. Deudas al 30/01/01 a la Municip. Rcia. por acta de infracción monto equivalente 60 litros nafta super (valor A.C.A.); baja de esta Municip. el 17/06/98 por cambio radicación, abonó patente hasta tercera cuota '98. Las deudas en concepto de patente y/o multas son a cargo del deudor hasta la fecha de subasta. Si no hubiese postores por la base mencionada, se declarará fracasada la primera subasta. La realización de la segunda subasta se realizará el día 14 de julio de 2001, a las 10 hs. en el mismo lugar, con la base que se reducirá en un 25% y con las mismas condiciones que la primera. Si persistiere la falta de postores, ese día, luego de 30 minutos se procederá a un tercer remate sin base. Mayores informes, martillero actuante Tel. 03722-434356. Resistencia, 28 de junio de 2001.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.280

E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- Doctora María Mabel Saliva de Zorat, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, sito en French 166, piso 2º, Resistencia, Chaco, secre-

taría N° 8, hace saber por dos días, en autos: "**Amarilla Automotores S.A. c/Gadea, José Luis y/o Zárate, Gerónimo s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 942, año 1997, que martillero Gumerindo Marcelino Franco (Matrícula N° 176) rematará día 13 de julio de 2001, hora 17.00 en Ruta 11 Km. 1.003/800, Resistencia, **un automotor marca Fiat N° 619 N1, tipo transporte de carga, modelo año 1971, motor marca Fiat N° 821002-031-005382-A, chasis marca Fiat N° 619N1B-3105, dominio N-021939**. Estado malo. Condiciones: Sin base. Contado. Mejor postor. Deuda Municipalidad de Posadas (Mnes.) \$ 4.751,25 al 17/4/01 a cargo juicio. Contado (efectivo). Mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Informe, martillero actuante, Santiago del Estero 1015, Resistencia, Chaco. Secretaría, 25 de junio de 2001.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 107.283 E:4/7v:6/7/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, secretaria N° 2, hace saber por tres días, en autos: "**P.F.J. c/G.J.E. s/E. de H.**", Expte. N° 115/00, que el Martillero Anibal Rolando Santambrogio, M.P. N° 328, CUIT N° 20-11653817-3, rematará el día 13 de julio de 2001, a las 9.30 horas en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Don Bosco N° 88, 3er. piso, Of. 26 de esta ciudad, el 50% indiviso, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Nomenc. Catast. Matrícula N° 9.189, Circ. II, Sec. "C", Ch. 201, Mz. 60, Pc. 11 del Depto. San Fernando. Base \$ 13.720. Al contado efectivo y mejor postor. Señal 10%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Deudas: SAMEEP por servicio de agua \$ 379,82 (50%). Instalaciones domiciliarias: sin deuda. Munic. \$ 1.728,76 (50%) actualizado al 28/02/01. No registra deuda en concepto de contribución de mejoras municipal ni actas de infracciones. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Inmueble ocupado por grupo familiar del demandado. Más informes martillero actuante Tel. Cel. 15601483 en horario comercial. Resistencia, 29 de junio de dos mil uno.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

R.N° 107.286 E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, secretaria 1, sito en López y Planes 26, ciudad, hace saber por tres días, en autos: "**Quintana, Edgar Oscar c/Negri, Raúl O. A. y Maurich, Elsa Haydée s/ejecutivo**", Expte. 85/99, que Martillero Oscar Larroquette rematará 12 de julio próximo, 17 hs., en calle Córdoba 5225, de la ciudad de Barranqueras (Chaco), **el inmueble allí ubicado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como Circunscripción II, sección D, chacra 275, manzana 4, parcela 18, con medidas de 10 x 30 m. = 300 m²**. Inscripto Folio Real Matrícula 21.096, Dpto. San Fernando. Base \$ 2.978 (2/3 partes valuación fiscal). Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: señal 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Adeuda impuestos inmobiliarios y tasas de servicios \$ 977 al 30/9/00. SAMEEP adeuda \$ 1.110,89 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del comprador en subasta. Visitas de 16 a 18 hs. Inmueble ocupado por inquilino. Resistencia, 21 de junio de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria

c/c. E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la Octava Nominación, secretaria 8, sito en French 166, 2º piso, ciudad, hace saber por tres días, en autos: "**Olivari, Ricardo Raúl c/Rolón, Santa Irene s/ejecución hipotecaria**", Expte. 7.779/00, que Martillero Oscar Larroquette rematará 14 de julio próximo, 10.30 hs., en Arbo y Blanco 525, ciudad, **el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Frondizi 2595 esquina San Salvador, de esta ciudad, individualizado como Circunscripción II, sección C, chacra 209, manzana 10, parcela 24, de 10 x 30 m. = 300 m²**. Inscripto Folio Real Matrícula 18.882, Dpto. San Fernando. Base \$ 21.600 (deuda hipotecaria). Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: señal 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Adeuda impuestos inmobiliarios y tasas de servicios \$ 661,10 al 30/4/01. SAMEEP adeuda \$ 37,78 al mes mayo/01. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Transcurrida media hora sin postores se reducirá la base un veinticinco por ciento. Media hora más mismo tiempo caso se rematará sin base. Visitas de 16 a 18 hs. Inmueble ocupado por demandada y familia. Resistencia, 27 de junio de 2001.

Rosanna E. I. Marchi, Abogada/Secretaria

c/c. E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, Secretaria N° 4 de la Dra. Lidia Marquez, sito en Av. Sarmiento N° 330 de esta ciudad, hace saber por dos días que la Martillera Claudia B. Díaz Mtr. N° 494, designada en autos caratulados **Sindicato de la Industria de la Madera de la Provincia del Chaco c/Genovese Oscar Orlando s/Juicio Ejecutivo** Expte. N° 7.224/1997. Rematará el día 06 de julio de 2001, a las hs. 16, en calle Don Bosco N° 4954 de Barranqueras, 1 soldadora eléctrica trifásica marca Valmira de 450 amp., 1 tupí de mesa 900x900 c/motor, 1 sierra de mesa de 1000 mm. c/volante y motor de 8 H.P. s/marca, todos en funcionamiento. Sin base, contado efectivo y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador, retiro y traslado de los bienes a cargo del comprador. Exhibición de los mismo en lugar de subasta a partir de las hs. 15,00. Resistencia, 29 de junio de 2001.

Lidia Marquez
Abogada/Secretaria

R.N° 107.289 E:4/7v:6/7/01

EDICTO.- Por orden del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, en autos: "**CONING S.A.C.C. c/Emprendimientos Aéreos S.A. s/cobro ejecutivo de alquileres**", Expte. N° 11.191, año 1998, se hace saber durante dos días, que el Martillero Público Graciela Meza, Matrícula N° 511, rematará el catorce (14) de julio del 2001, a las diez (10.00) horas en calle Don Bosco N° 626, Resistencia, el siguiente bien: **Un automotor marca Renault modelo Renault Traffic, serie 1987, tipo furgón, motor marca Renault, número de motor: 4669780, chasis marca Renault, número de chasis T 352-000462, dominio: RDN-046**, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 8% a cargo comprador. Municipalidad de Resistencia: Dado de baja en fecha 23/06/1995. Todo acto de subasta en efectivo. El bien se exhibe mismo domicilio una hora antes de la subasta. No se suspende por lluvia. Informe, consultar martillero actuante, Don Bosco N° 347, Resistencia. Telfax: 03722-442289. Cel. 15604219. Resistencia, 21 de junio del 2001.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 107.279 E:4/7v:6/7/01

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito French 166, ciudad, hace saber un (1) día, autos: "**Bernachea, Julio César c/Catarozzi, Juan Carlos s/Ejecución de honorarios**", Expte. 12.867/99, que el Martillero Víctor Rolando Solís rematará día 14 de julio del 2001, a las 11.00 hs. en Mz. 73, Pc. 5, B° Int. Borrini, ciudad, un **T.V. color marca Toshiba 20", con control remoto serie AA001845, y un minicomponente marca ITT Nokia, con radio, casetera, compactera y dos parlantes N° 11DE900484.** Sin base, contado y mejor postor. No se suspende por lluvias. Exhibición: 1 hora antes de subasta. Comisión 10% cargo comprador. Secretaría ocho, Dra. Roxana I. Marchi. Resistencia, 28 de junio de 2001.

Dra. Rosanna E. I. Marchi, Abogada/Secretaria
R.N° 107.292 E:6/7/01

EDICTO.- La señora Juez Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, secretaria N° 1, hace saber por un (1) día, en los autos: "**Alvarez, Juan Francisco c/Ruiz, Karina Gabriela s/Juicio ejecutivo**", Expte. N° 1.878/99, que el Martillero Manuel Elvio Núñez rematará el día 3 de agosto del 2001, a las 17.00 horas en Avda. Italia N° 521, ciudad, sin base, contado y mejor postor: **Un televisor color de 20 pulgadas marca Philco con control remoto; dos bañes marca Aiwa.** En regular estado. Exhibición lugar de remate. Comisión 10% acto de remate. Informes: Martillero actuante, Avenida Italia 521, ciudad. Tel-Fax 03722-423670. Secretaría, 22 de junio de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria
R.N° 107.295 E:6/7/01

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, secretaria 2, sito en López y Planes N° 36, hace saber un día, autos: "**Estigarribia Bieber, María Laura c/Maidana, Mario Alberto s/Ejecución de honorarios**", Expte. 2.336/94, Martillera María Gloria Estigarribia, M.P. 423, CUIT 27-14496195-7, rematará día 13 de julio del 2001, 10.30 horas en Brown 446, una **máquina mecánica de escribir Olivetti.** Sin base. Contado efectivo, mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Exhibición: día subasta 9.30 horas, Brown 446. Secretaría, 24 de marzo del 2001.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria
R.N° 107.298 E:6/7/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en calle French N° 166, 2° piso, ciudad, hace saber por (2) días que el martillero Lenain Leonardo Gabriel, MP 572, rematará el día 14 de julio del 2001, a las 10:00 horas, en Av. Hernandarias N° 163, un (1) automotor marca: Peugeot; modelo 405 GLD 1.9; identificado según Dominio CAZ-978; chasis marca Peugeot, N° 8AD4BD9B2 * V5310668; motor marca: Peugeot, N° 10CUZ10010785; sin base, de contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra. Comisión: 8% a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Resistencia \$ 149,39 al 31/05/01. El bien se encuentra prendado por el Bankboston N.A. Si pesaren deudas sobre el automotor las mismas serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Así se ha dispuesto en los autos: "**Demetrio Bezus e Hijos S.A. c/Torres Néstor Fabian s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 9506/00, Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Sra. Juez María Mabel Saliva de Zorat, Secretaria de la Dra. Rossana E. Marchi. El bien se exhibirá en el domicilio fijado, dos horas antes de la subasta. Consultas: 03722-15629302. Resistencia, 03 de julio del 2001.

Dra. Marcela Dellamea, Abogada/Secretaria
R.N° 107.313 E:6/7v:11/7/01

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Secretaria N° 2, hace saber por tres (3) días, en autos: "**J. K. C. c/ Dumucet de Giménez, Rosa Argentina y Giménez, Carlos Abel s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 3761/99, que el martillero Horacio B. Frey rematará el día 13 de julio del corriente año, a las 17:00 horas en Av. Italia N° 521, de la ciudad de Resistencia, contado y mejor postor; el siguiente inmueble, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere: 1) Ubicado en calle Uriburu N° 750/60, ciudad. Individualizado como:

Circ. II - Secc. B - Ch. 121 - Manz. 63 - Parc. 13. Medidas: 10 x 50. Deudas: Municipalidad: Imp. Inmobiliario \$ 1.272,18 en cobro judicial + 91,92 en cuotas comunes. Tasas y Servicios \$ 1.303,27 en cobro judicial + 101,70 en cuotas comunes al 31/12/00. No registra deudas por infracciones ni contribución de mejoras al 17/12/00. SAMEEP: Fuera de radio. Base: \$ 4.000 (2/3 partes Valuación Fiscal). Las deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. De no existir oferentes, transcurrido treinta minutos se reducirá la base, en un 25% (\$ 3.000); sin interesados por ésta última a continuación se subastará sin base e idénticas condiciones. Ocupación: Terreno baldío. Condiciones: Señal: 10%, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% más IVA acto de remate. Exhibición días hábiles horario de comercio previa consulta con el martillero actuante. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero interviniente, Avenida Italia N° 521, Telfax 03722-423670. Resistencia, 03 de junio de 2001.

Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria
R.N° 107.321 E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- El Juzgado en lo Laboral N° 1, Secretaria N° 1, sito en calle Obligado N° 229, ciudad, a cargo de la Dra. Marta de la Vega, Juez, hace saber por (2) dos días, en autos: "**Zapata Ismael Omar c/Frente Independiente de la Unidad Docente s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 11844/99, que el martillero, Diego Maza, Mat. Prof. N° 518, rematará el día viernes 13 de julio del corriente año a las 10:00 horas en Av. Alvear N° 893, ciudad, Un aire Gibson de 3000 Frgs. Aprox.; Una computadora compuesta de monitor Sunshine, CPU, teclado e impresora Epson y otra computadora compuesta de monitor, CPU, teclado e impresora marca Hewlett Packard, en el estado en que se encuentra, sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% en efectivo y acto de remate; exhibición 30 minutos antes. Resistencia, 20 de junio de 2001.

María Silvia Merola, Abogada/Secretaria
R.N° 107.327 E:6/7v:11/7/01

EDICTO.- Juzgado Laboral de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2, de Resistencia (Chaco), en los autos caratulados: "**Gutiérrez Hugo Leonardo y Otros c/ Proveeduría El Micro s/Ejecución de Planilla y Honorarios**", Expte. N° 7.079/98, hace saber por un día, que la Martillera Vilma Navarro, rematará el día 07 de julio del 2001, a las 10:30 horas en Avda. Rivadavia N° 1025, ciudad, 1 compresor de 3 cabezales de 300 libras N° 057382; 1 amoladora sin marca a la vista ni número y 1 hidrolavadora marca "Big-Bang" en regular estado y sin comprobar su funcionamiento. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Resistencia, 20 de junio del dos mil uno.

Dra. Sandra Spinassi, Abogada/Secretaria
s/c. E:6/7/01

CONTRATOS SOCIALES

TODO SUPER S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de turno, de la ciudad de Sáenz Peña, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Todo Súper S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 201/2001 se hace saber por un día que entre los señores René Daniel MARCON, D.N.I. N° 16.700.153, Ana María RUSTAN, D.N.I. N° 16.136.107 y Isabel Carlota KRAEMER, L.C. N° 4.174.233, todos con domicilio en Machagai, Chaco, por contrato privado del 27 de junio de 2001 han constituido TODO SUPER Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en 17 de agosto N° 254 de Machagai, Chaco, con una duración de veinte (20) años y el capital social es de Pesos Diez mil pesos (\$ 10.000). El objeto social será COMERCIAL: Compra, venta, permuta, distribución, envasamiento, fraccionamiento de bebidas con y sin alcohol, productos alimenticios en general, ferretería, bazar, librería, materiales de construcción, algodón y granos. La Dirección y Administración estará a cargo del Sr. René Daniel Marcón, socio gerente con facultades legales para actuar en representación de la sociedad en todos los negocios sociales y para dar cumplimiento al objeto social determinado. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 02 de julio de 2001.

Graciela Aídee Tomastik, Escribana/Secretaria
R.N° 107.302 E:6/7/01

